

28 de mayo del 2019
4642-SUTEL-SCS-2019

Señores
Eduardo Arias Cabalceta
Lianette Medina
Eduardo Castellón Ruiz

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 031-2019 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de mayo del 2019, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 020-031-2019

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 62, establece a Sutel la obligación de realizar el informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación:

*“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N.º 7593, de 9 de agosto de 1996. El Estado velará porque no se impongan cargas tributarias. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente **deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado**” (el subrayado no pertenece al original).*

2. El informe de la Contraloría General de la República sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación (DFOE-IFR-IF-07-2015), establece en la disposición 4.4:

“4.4 Dictar los lineamientos que orienten la elaboración de los informes de rendición de cuentas que debe presentar la Superintendencia sobre el uso de los recursos del canon de regulación que al menos considere el grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el referido canon, así como los resultados tangibles de la gestión alcanzados durante el periodo, fecha de publicación del informe y que dicho informe sea publicado por los medios que corresponde. (...)”

3. El Consejo de Sutel dispuso los “Lineamientos para la elaboración del Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación”, que establecen el contenido mínimo del informe y su periodicidad, mediante el acuerdo 009-006-2016, de la sesión ordinaria 006-2016, celebrada el 4 de febrero de 2016.
4. Se recibió el oficio 4233-SUTEL-DGO-2019, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual se remite el Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2018.

EL CONSEJO RESUELVE

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 04233-SUTEL-DGO-2019, del 17 de mayo del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el *Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2018*.
2. Ordenar la publicación del *Informe de Rendición de Cuentas sobre el Uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones del periodo 2018*, en la página web oficial de la Sutel.

28 de mayo del 2019
4642-SUTEL-SCS-2019

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)  Firmado digitalmente por LUIS
ALBERTO CASCANTE ALVARADO
(FIRMA)
Fecha: 2019.05.28 14:00:38 -06'00'

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

EXPEDIENTE: FOR-SUTEL-DGO-PLA-INF-00882-2019



**INFORME DE RENDICION DE CUENTAS SOBRE EL USO DE LOS
RECURSOS ORIGINADOS EN EL CANON DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES
-PERÍODO 2018-**

Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado, *Profesional en Planificación.*
Revisado por: Lianette Medina Z., *Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno.*
Avalado por: Eduardo Arias Cabalceta, *Director General de Operaciones.*

Mayo, 2019

Contenido

Introducción	5
1.Marco normativo y estratégico de Sutel	6
1.1 Antecedentes.....	6
1.2 Funciones	6
1.3 Competencias	6
1.4 Misión	7
1.5 Visión.....	7
1.6 Valores	7
1.7 Objetivos estratégicos.....	7
1.8 Generalidades del Canon de Regulación.....	8
1.9 Estructura programática.....	8
1.10 Estructura organizacional vigente	9
1.11 Objetivo del informe	10
1.12 Metodología	10
1.13 Alcance y limitaciones.....	11
2.La rendición de cuentas en el sector público.....	12
2.1 El informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación	13
2.2 La auditoría del Informe de Rendición de cuentas	14
3.Resultados del uso de recursos del Canon de Regulación	16
3.1 Grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el canon	16
3.2 Resultados de la gestión alcanzados durante el periodo.....	29
3.3 Información presupuestaria.....	39
3.4 Información financiera.....	61
3.5 Logros y retos de la organización	64
4. Conclusiones y acciones de mejora.....	66
4.1 Conclusiones	66
4.2 Acciones de mejora	67

Introducción

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la ARESEP y le corresponde regular, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones de manera independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones, como lo establece la Ley 7593 en su artículo 59.

La gestión institucional es efectuada por las áreas sustantivas que la llevan a cabo a través de las direcciones generales de Mercados, Calidad y Fonatel. Mientras que el apoyo en materia administrativa es competencia de la Dirección General de Operaciones.

La rendición de cuentas, en su sentido más amplio, responde a un principio de jerarquía constitucional y de responsabilidad administrativa, conforme lo establece el artículo 11 de la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones y las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, se presenta el informe de rendición de cuentas sobre el canon de regulación.

El presente Informe abarca el periodo de 2017, donde se presentan las acciones y resultados de la regulación de las telecomunicaciones de Costa Rica, para avanzar en el logro de la misión y visión, de acuerdo con lo dispuesto en los objetivos y estrategias para el periodo.

Los ingresos corrientes para el canon de regulación ascienden a la suma de ¢6.943.795.152,3; y el uso de financiamiento de vigencias anteriores equivale a la suma de ¢5.185.379.299,2; lo que resulta en ingresos aprobados por ¢12.129.174.451,6. Los egresos para este período equivalen a la suma de ¢7.063.835.249,2 lo cual genera un superávit acumulado por la suma de ¢5,.065.339.202,3.

Este informe se presenta en cumplimiento del acuerdo 009-006-2016 del 4 de febrero de 2016, con el fin de atender las recomendaciones de la Contraloría General de la República expuestas en el Informe sobre el uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones (DFOE-IFR-07-2015)", el cual contempla los siguientes elementos:

- i. Grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con dicho canon, con base en la evaluación del Plan Operativo Institucional.
- ii. Resultados de la gestión alcanzados durante el período, con base en el Informe de labores 2017.
- iii. Cualquier otra información que, producto de la liquidación presupuestaria y los estados financieros, amerite su aparición en el informe.

1. Marco normativo y estratégico de Sutel

1.1 Antecedentes

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008.

Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, y promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones y sancionar las infracciones administrativas.

1.2 Funciones

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) cuyo propósito es garantizar y proteger el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) como rector del Sistema y toda la regulación es función exclusivamente suya, conforme las competencias asignadas por Ley (tarifas y calidad, regulación de competencia y telecomunicaciones, intervenciones de empresas).

La Sutel ejecuta a su vez la asignación del espectro que realiza el MICITT (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios, y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones.

1.3 Competencias

Las competencias de la Sutel se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N.º 8642);
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la Aresep (Ley N.º 7593) y del
- Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N.º 8660).



Figura 1. Interrelación de competencias de la Sutel

1.4 Misión

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

1.5 Visión

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

1.6 Valores

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- Valores Institucionales: Excelencia, Compromiso, Transparencia, Sinergia, Imparcialidad e Innovación
- Valores Personales: Responsabilidad, Respeto y Lealtad

1.7 Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

- 1) Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
- 2) Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
- 3) Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

- 4) Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.
- 5) Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

1.8 Generalidades del Canon de Regulación

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece tres fuentes de financiamiento que generan los recursos de la Sutel: Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico y Contribución Especial Parafiscal.

Se detallan a continuación los principales aspectos del Canon de Regulación:

- El proyecto deberá ser sometido para la aprobación de la Contraloría General de la República.
- Presentación a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de abril de cada año y su aprobación es a más tardar el último día del mes de julio.
- Financia enteramente el Programa 2 “Regulación”: Calidad y Mercados.
- Financia proporcionalmente el Programa 1 “Administración”: Consejo y Dirección de Operaciones.

1.9 Estructura programática

La estructura programática es utilizada para el proceso de cánones, por lo que se incluye una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la Sutel y de la Junta Directiva de la Aresep, se mantiene la siguiente estructura programática:

Programa 1 – Administración Superior

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios. Este programa es transversal a la institución e involucra todas las fuentes de financiamiento.

Subprograma 1.1 – Consejo de la SUTEL

Conformada por el Consejo de la Superintendencia. Tiene a cargo la dirección regulatoria y la actividad resolutoria de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones

Este subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano, Proveeduría Institucional, Tecnologías de la Información y el Proceso de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

Programa 2 – Regulación

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y acceso adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

Subprograma 2.1 – Calidad

Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la ARESEP. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Subprograma 2.2 – Mercados

Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.

Dirime conflictos de interconexión, de competencia, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

Programa 3 – Espectro Radioeléctrico

Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

1.10 Estructura organizacional vigente

El Acuerdo 005 de la sesión ordinaria 049-2014 celebrada por la Junta Directiva de ARESEP aprueba una serie de modificaciones al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, en lo que se refiere a la SUTEL, se estableció la Estructura Organizativa inicial de la Sutel, organizada funcionalmente según se muestra en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

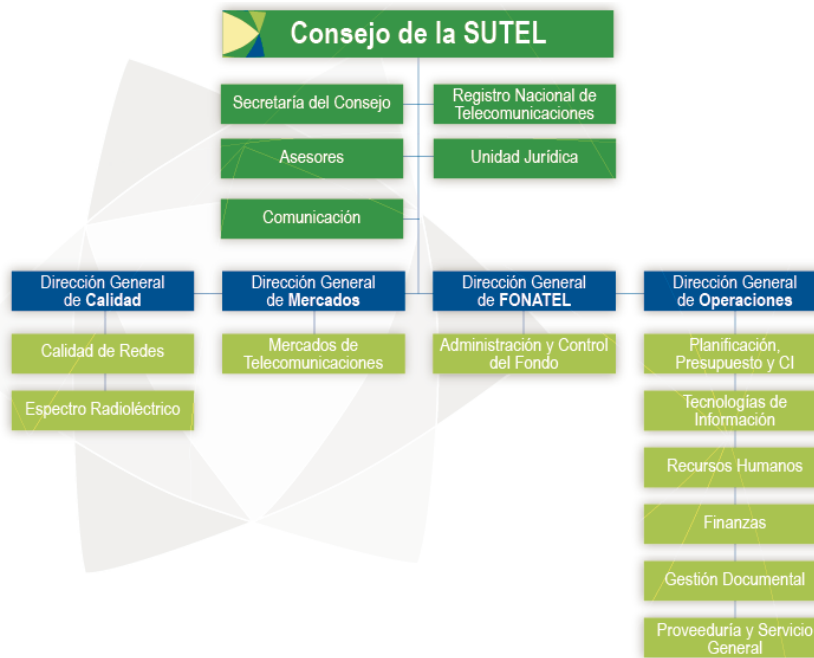


Figura 2. Organigrama de la Sutel

1.11 Objetivo del informe

Rendir cuentas sobre uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones como cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el 2017.

1.12 Metodología

Este informe es la compilación de una serie de documentos que involucran el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, a través de diferentes mecanismos la Sutel reporta la ejecución de las metas, los objetivos y el presupuesto durante el año.

Para efectos de obtener los resultados previstos en el objetivo de este informe, se efectuó la recopilación de documentos oficiales, para el período 2017:

- Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)
- Liquidación Presupuestaria
- Informe de resultados de gestión
- Estados financieros auditados

1.13 Alcance y limitaciones

El presente estudio se limita al Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, y en ningún momento considera las fuentes de financiamiento del Canon para la Reserva del Espectro y de la Contribución Especial Parafiscal.

Las direcciones de la Sutel que se financian directamente con el Canon de Regulación son: Mercados y Calidad. De forma proporcional y de acuerdo con un parámetro de contribución de costos, la Dirección de Operaciones y el Consejo, reciben recursos de este canon.

Así las cosas, en el caso de la Dirección General de Operaciones y del Consejo, los proyectos que se desarrollan, el costo del recurso humano y de los materiales y suministros es pagado proporcionalmente entre las tres fuentes de financiamiento, en estricto apego del principio al costo.

2. La rendición de cuentas en el sector público

La rendición de cuentas consiste en la obligación a cargo de todo titular de competencias públicas de actuar apegado al ordenamiento jurídico, de ejercer en forma ética, económica, eficaz y eficiente sus competencias y de generar y proporcionar la información necesaria y suficiente para que su actividad sea evaluada.

Este concepto implica paralelamente la obligación, a cargo de terceros, de evaluar los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto de las disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los objetivos y metas previamente establecidos y su responsabilidad en caso de incumplimiento.

La rendición de cuentas está basada en la evaluación de resultados. Si bien se busca el respeto del sistema jurídico y el cumplimiento de las funciones, el sistema de rendición de cuentas tiene como objetivo principal la satisfacción del interés general mediante eficiencia institucional. Es decir, mide metas y objetivos logrados en el tiempo con el objetivo de determinar su costo, su alcance y la razonabilidad de lo alcanzado.

El mandato de la rendición nace desde la Constitución Política donde el artículo 11 señala:

“La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”

Al respecto, la Constitución deja claro que aquellas funciones que se han encomendado a las autoridades tienen implícita la obligación de cumplirlas a cabalidad, pero con el menor costo posible. Además, es exigible a todos los funcionarios, nombrados en la Administración Pública.

La normativa sobre la rendición de cuentas está en toda la Administración Pública y nace del principio de legalidad, porque es el que delimita el actuar de cada organización. El artículo 11 de la Ley General de Administración Pública indica:

“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes”

Es el principio de Legalidad que rige a la administración el que indica el límite de sus competencias y establece el máximo de sus atribuciones, toda vez que debe cumplir cabalmente con lo expuesto en el ordenamiento jurídico. Además, delimita sobre esas acciones, la necesidad de rendir cuentas sobre su gestión, ya que la rendición de cuentas nace del contraste entre lo encomendado por ley y lo ejecutado en el ejercicio de sus competencias.

En lo que se refiere a la Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Sutel está supeditada a dos de sus títulos: el Segundo, que habla de los principios que deben regir la Administración y el Décimo, sobre el régimen de responsabilidad.

El título segundo de la Ley 8131, delimita el actuar de la administración mediante la sujeción de ésta al Plan Nacional de Desarrollo, a principios presupuestarios y al uso del Presupuesto como una herramienta de control.

Con la promulgación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los presupuestos pasaron a ser una herramienta que integra la planificación y las bases para la evaluación de resultados de acuerdo con criterios de economía, eficacia y eficiencia; principios que deben regir la elaboración y el control del gasto en la Administración.

En el caso de la Sutel, los presupuestos y sus respectivas liquidaciones son aprobados por la Contraloría General de la República; tanto el ingreso como el gasto evidencian las funciones atribuidas por la ley y los medios con los cuales se cumplen. La revisión de la Contraloría determina si esa rendición de cuentas (en términos monetarios y del Plan Operativo Institucional) es satisfactoria con la misión de la institución y emite disposiciones, en caso de considerarlo necesario.

2.1 El informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación

La Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 62 establece a la Sutel la obligación de realizar el informe de rendición de cuentas del Canon de Regulación:

“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N.º 7593, de 9 de agosto de 1996. El Estado velará porque no se impongan cargas tributarias. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado” (el subrayado no pertenece al original)

Según indicación de la Contraloría General de la República, la rendición de cuentas a la que hace referencia el artículo 62 debe ser entendida como la revelación de la ejecución de forma eficiente de los recursos asignados a esa fuente de financiamiento.

La Contraloría General de la República, en su informe sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación¹ ha señalado:

“(...) el concepto de rendición de cuentas implica reciprocidad, es decir, la existencia de alguien quien recibirá las explicaciones y sin el cual no podría configurarse esta obligación. Además, prevalece el deber de asegurarse de que las explicaciones cumplen con los estándares de veracidad, oportunidad, responsabilidad y completitud (...)”

Es decir, la rendición de cuentas no solo implica el informe por sí solo, sino también una evaluación, a cargo de terceros de los resultados de dicha gestión, para verificar que se cumplen los objetivos y metas trazados inicialmente de acuerdo con principios éticos, económicos, eficaces y eficientes.

¹ DFOE-IFR-IF-07-2015. Informe sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de las telecomunicaciones.

La rendición de cuentas del canon de regulación debe estar enmarcada en el principio de servicio al costo, elemento fundamental en la prestación de un servicio público y establecido en la Ley 7593. El informe debe evidenciar, mediante una evaluación posterior, el cumplimiento de lo ordenado por las diferentes leyes que dictan el actuar de la Sutel en contraposición a lo ejecutado tanto en términos monetarios, de objetivos y metas.

En el informe de la Contraloría General de la República sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación, se dispone al Consejo de la Sutel que dicte los lineamientos acerca de dicho informe. La disposición 4.4 de ese ente de fiscalización indica:

“4.4 Dictar los lineamientos que orienten la elaboración de los informes de rendición de cuentas que debe presentar la Superintendencia sobre el uso de los recursos del canon de regulación que al menos considere el grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el referido canon, así como los resultados tangibles de la gestión alcanzados durante el periodo, fecha de publicación del informe y que dicho informe sea publicado por los medios que corresponde. (...)”

Al respecto, el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 009-006-2016, del 4 de febrero de 2016, estableció los *“Lineamientos para la elaboración del Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Canon de Regulación”*, que establecen el contenido mínimo del informe y su periodicidad.

Estos lineamientos establecen como fecha máxima de presentación del informe el 30 de mayo de cada año, y su publicación por medio de la página oficial de la Sutel.

2.2 La auditoría del Informe de Rendición de cuentas

Dentro del informe de la Contraloría General, también se establece como una recomendación (5.1 del informe):

“5.1 Incoar el diálogo con la Junta Directiva y la Auditoría Interna de la Aresep con el propósito de que se valore de forma conjunta y considerando la planificación anual del órgano auditor, la posibilidad de que el informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del canon de regulación al que hace referencia el artículo 62 de la LGT sea realizado por la Auditoría interna de la Aresep.”

Como se explicó anteriormente, el criterio del órgano contralor es que los informes deben tener una evaluación a cargo de terceros. Así las liquidaciones presupuestarias y las evaluaciones semestrales y anuales del POI las revisa la misma Contraloría; los Estados Financieros son revisados por la Auditoría Externa. De ahí, el origen de la recomendación de que sea la misma Auditoría Interna quien revise el Informe de Rendición de Cuentas.

En apego a la recomendación expuesta, el Consejo de la Sutel remitió a la Auditoría Interna el acuerdo 014-016-2016 del 9 de marzo de 2016, con el cual solicitaba el criterio de esa unidad sobre la posibilidad de la revisión de dicho informe.

Posteriormente, mediante el oficio DFOE-SD-1112 del 30 de junio de 2016 la Contraloría General consulta sobre la respuesta de la Auditoría al respecto de la recomendación. La Sutel envía al ente auditor el oficio 4901-SUTEL-DGO-2016, del 7 de julio de 2016, mediante el cual solicita información acerca de la consulta realizada.

Con el oficio 295-AI-2016, del 19 de julio de 2016, la Auditoría respondió que había recibido el criterio emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Aresep (541-DGAJR-2016) y *“(...) se está analizando y valorando por parte de esta Auditoría las conclusiones de dicho criterio, con el propósito de determinar la mejor manera de proceder en beneficio de las partes y del bien público que debe procurar en todo acto administrativo.”*

La Sutel comunicó la resolución del ente auditor a la Contraloría General mediante oficio 05235-SUTEL-DGO-2016 del 21 de julio de 2016.

Nuevamente, la Contraloría General solicita información sobre los avances de la Auditoría Interna en la determinación de la procedencia de la auditoría del Informe de Rendición de Cuentas, mediante oficio DFOE-SD-0152 del 17 de enero de 2017. Al respecto, la Sutel vuelve a consultar al ente de fiscalización mediante oficio 0883-SUTEL-DGO-2017 del 30 de enero de 2017.

La Auditoría Interna realizó una consulta al ente contralor mediante el oficio 046-AI-2017 del 6 de febrero de 2017. La Contraloría resolvió mediante oficio DFOE-IFR-0110, que fue enviado a la Sutel por la Auditoría Interna con el oficio 268-AI-2017 del 1 de junio, en dicho dictamen, la Contraloría resuelve:

“Al ser una recomendación, las valoraciones que efectúen ambas partes han de considerar no solo que la labor que realice la Auditoría Interna se ajuste a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico, sino además ha de considerar otros elementos de conveniencia y oportunidad sustentables, que les permitan finalmente determinar si lo más viable es que quien audite dicho informe sea la Auditoría Interna o bien, si lo idóneo es la utilización de otros mecanismos de control, que puedan asegurar que dicho informe satisface razonablemente lo estipulado por la norma que lo existe, como puede ser las auditorías externas; incluso la combinación de alternativas de control”.

Todo lo anterior, fue ratificado por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 008-058-2017 del 3 de agosto de 2017 y enviado a la Contraloría General con el oficio 06369-SUTEL-DGO-2017 del 4 de agosto de 2017, indicando que *“la Superintendencia se encuentra a la espera de la respuesta de la Junta Directiva de la Aresep sobre la propuesta planteada y correspondería a la Auditoría Interna definir la programación y desarrollo de la auditoría de referencia”.*

Con el acuerdo 06-67-2017 del 19 de diciembre de 2017, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora señaló: *“Se coincide con la Contraloría General de la República en cuanto a que lo procedente es que sea la propia Auditoría Interna quien exponga a la Junta Directiva su posición en función de su propia planificación”.*

Finalmente, la Contraloría dio por cumplida la recomendación con el oficio DFOE-SD-0708 del 22 de marzo de 2018, advirtiendo a la Sutel:

“(…) se le recuerda la responsabilidad que compete a ese Consejo de gestionar las acciones necesarias, para asegurarse de la ejecución del informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del canon de regulación al que hace referencia el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones; así como de adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la recomendación objeto de cierre”.

Así las cosas, la Auditoría Interna realizó la revisión del informe de rendición de cuentas correspondiente al 2017 (a la fecha de elaboración de este informe, la auditoría estaba en proceso). Para el periodo finalizado en 2018, en el Presupuesto Ordinario 2019, en la fuente de financiamiento del Canon de Regulación se hace la previsión de los recursos necesarios para una auditoría externa.

3. Resultados del uso de recursos del Canon de Regulación

3.1 Grado de avance de los proyectos ejecutados y financiados con el canon

Con base en la Evaluación del POI a diciembre de 2018, aprobada por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 009-006-2019 del 30 de enero de 2019 y por la Junta Directiva de la Aresep, con el acuerdo 02-09-2019 del 15 de febrero de 2019 (Anexo 1). A continuación, un resumen de los proyectos que están financiados con el Canon de Regulación:

3.1.1 Avance general:

Para el periodo 2018, el Consejo de la Sutel aprobó mediante el acuerdo 005-064-2017, del 11 de setiembre de 2017, un total de 8 proyectos que conforman el POI, que la Junta Directiva de la Aresep aprobó, mediante acuerdo 07-52-2017, del 26 de setiembre de 2017, por un monto de ¢745.9 millones, a ser financiadas a través de las tres fuentes de financiamiento a saber: Regulación, Espectro y Fonatel.

Siendo el POI un instrumento de planificación y ejecución para el cumplimiento de las obligaciones de Sutel fue necesario presentar tres modificaciones al POI 2018.

La primera propuesta fue una revisión y reorganización sustancial del POI que fue aprobada por el Consejo con el acuerdo 009-015-2018 del 21 de marzo y por la Junta Directiva de ARESEP según acuerdo 09-24-2018 del 17 de abril de 2018. Mediante la primera modificación de proyectos se varía la cantidad de proyectos y los recursos asignados, en la segunda y la tercera modificaciones no afectaron el monto total del POI.

El Plan Operativo de la Sutel 2018, con las modificaciones propuestas, alcanza un total de 15 proyectos, en consecuencia, el costo total ha sido ajustado a un total de ¢554.951.720,00; en el caso de Regulación de las Telecomunicaciones el POI está compuesto de 7 proyectos por ¢219.800.000,00 y la participación relativa sobre los 3 proyectos institucionales, que para 2018 están financiados con recursos internos de la organización.

Al cierre del periodo 2018, el avance promedio de las metas físicas de los proyectos relacionados con Regulación es de 93% (proyectos directamente financiados y proyectos comunes a las tres fuentes). Al aplicar la evaluación se determina que 9 proyectos de los 10 planeados, tienen un avance de más del 80% en el alcance de las metas físicas y 1 proyecto reporta un avance menor al 50.0%. Desde el punto de vista financiero, se ejecutó el 89% de los recursos planeados.

En la tabla 1, se muestra el desempeño de los objetivos estratégicos relacionados con Regulación de las Telecomunicaciones; el objetivo estratégico 4 es del Fonatel y por ello no aparece dentro de la información.

Tabla N°1
Metas y presupuesto asignado a proyectos
por Objetivo Estratégico

# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Planeado en el POI			Ejecutado		
		Cantidad de metas	Monto planeado	% del total del presupuesto POI	% meta I semestre	% meta II semestre	Presupuesto pagado
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	3	44 800 000,00	20,4%	73%	100%	20 370 000,00
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	5	175 000 000,00	79,6%	53%	100%	174 988 640,00
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	1	-	0,0%	15%	28%	-
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2	-	0,0%	31%	100%	-
Total:		11	¢ 219 800 000,00	100%	48%	93%	¢ 195 358 640,00

3.1.2 Resultados de ejecución por Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Este objetivo está compuesto de 2 metas: un proyecto institucional y un proyecto de la Dirección General de Mercados; con un presupuesto planeado de ¢44.800.000,00.

Al 31 de diciembre de 2018, se ejecutaron el 100% de las metas formuladas y un 45% de los recursos asignados para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 2.

Tabla N°2
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 1

TEMA AGENDA REGULATORIA	NOMBRE PROYECTO		Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2018				Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Ejecutado presupuestario	
Infraestructura	CP032 018	Verificación del Plan de Desarrollo de Red (PDR)	Informe presentado	100%	100%	Cierre	Recursos propios	-	Institucional
Usuarios	MP032 018	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	Desarrollo de la herramienta	45%	100%	Finalizada fase 2 (proyecto plurianual)	44 800 000	20 370 000	DGM
TOTAL:				73%	100%		¢ 44 800 000,00	¢ 20 370 000,00	

Ejecución presupuestaria:

De los ¢44.800.000,00 presupuestados, al 31 de diciembre, se pagaron ¢20.370.000,00 lo que representa una ejecución del 45% de los recursos asignados. La diferencia se debe a que en la adjudicación del proyecto MP032018 sobre SIGITEL se utilizaron menos recursos que los estimados inicialmente en el estudio de mercado, los recursos utilizados fueron ¢24.430.000 menos que los recursos programados.

Ejecución de las metas de los proyectos:

- *CP032018. Verificación del Plan de desarrollo de Red (100%)*

La meta programada era la presentación del informe sobre la verificación del plan de desarrollo de red.

Mediante acuerdo 002-021-2018, el Consejo de la SUTEL dio por recibido y aprobado el informe 02728-ACS-SUTEL-2018 del 16 de abril del presente año correspondiente al "Informe sobre las obligaciones de los Contratos de Concesión N° C-001-2011-MINAET y N° C-002-2011-MINAET" y las adendas 052-2015-TEL-MICITT y 053-2015-TEL-MICITT ambos del 15 de abril para el 2015.

El citado acuerdo fue ya comunicado al MICITT para que éste realice las gestiones correspondientes. La meta del proyecto era la presentación del informe y su envío al Ministerio.

- *MP032018. Plataforma de indicadores SIGITEL (100%)*

La meta planteada para el 2018 era el inicio del desarrollo de la herramienta; el proyecto es plurianual y culmina en 2019 con la implementación de la plataforma para los usuarios.

Se realizó la adjudicación del proveedor que actualmente está en la ejecución del proyecto. Se inició trabajando en equipo para llegar a tener los prototipos del diseño y actualmente se está con el desarrollo de las pantallas en la plataforma para proceder con las pruebas funcionales de estas.

El proyecto, que inicialmente estaba planeado para un costo total de ¢94.800.000,00 se adjudicó por ¢67.900.000,00 esta diferencia entre el precio adjudicado y el estimado con los estudios de mercado representó una disminución en el monto de ¢26.900.000,00.

De acuerdo con el desglose de pagos (cuadro 1), se ejecutó el 100% del primer entregable (20%) para el 2018 y con la eficiencia de ejecución, se adelantó un 25% del segundo entregable, y se realizó el pago de estos servicios.

Para el año 2018, de los ¢44.800.000,00 planeados originalmente se utilizaron ¢20.370.000,00; es decir, que ¢24.430.000,00 pueden considerarse parte del superávit de regulación.

Cuadro 1
Desglose de pagos proyecto SIGITEL

Descripción	% x pagar	Pagos	
		2018	2019
Informe, entrega y aceptación del primer entregable: Diseño de prototipos	20%	13 580 000,00	
Informe, entrega y aceptación del Segundo entregable: desarrollo pruebas funcionales	40%	6 790 000,00	20 370 000,00
Informe, entrega y aceptación de la tercera entregable: puesta en marcha	40%		27 160 000,00
Total:	100%	20 370 000,00	47 530 000,00

Objetivo estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Este objetivo está compuesto de 5 metas; de las cuales 1 una está a cargo de la Dirección General de Mercados, 2 son institucionales y 2 son de la Dirección General de Calidad. El presupuesto planeado es de ¢175.000.000,00.

Al 30 de diciembre de 2018, estaban ejecutadas el 100% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en el cuadro 5.

Tabla N°3
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 2

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2018				Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Ejecutado presupuestario	
Usuarios	MP022 018	Campaña de educación sobre la herramienta "Mi Comparador" como insumo para la decisión de contratación de servicios de telecomunicaciones	Implementación de la campaña. (año 1 de 2).	70%	100%	En ejecución (finalizada la fase 1, proyecto plurianual)	175 000 000	174 988 640	DGM
Usuarios	CP022 018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	Fase 1: distribución de la documentación según tema o norma de estudio.	15%	100%	Finalizada la etapa 1 (proyecto plurianual)	Recursos propios	-	Unidad Jurídica
Usuarios	QP022 018	Atención de posiciones sobre la audiencia del proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final	Presentación del Reglamento al Consejo	85%	100%	Cierre	Recursos propios	-	DGC
Usuarios	QP032 018	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	Desarrollo de la herramienta	25%	100%	En ejecución de Fase II (proyecto plurianual)	Recursos propios	-	DGC
Innovación	CP012 018	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Fase 1: Diseño de la Agenda.	Metodología, Agenda 2019 y presentación de resultados 2018	68%	100%	Finalizó fase 1 (proyecto plurianual).	Recursos propios	-	Institucional
TOTAL:				53%	100%		¢175 000 000,00	¢ 174 988 640,00	

Ejecución presupuestaria:

De los ¢175.000.000,00 presupuestados, al 30 de diciembre, se pagaron ¢174.988.640,00; lo que representa un 99% de ejecución presupuestaria.

Ejecución de las metas de los proyectos:

Al respecto, las direcciones y áreas responsables informaron:

- *MP022018. Campaña de educación “Mi comparador” (100%)*

La meta del proyecto era la ejecución del año 1 de la campaña de educación; el proyecto finaliza en 2019 con la ejecución de la segunda parte.

Se realizó el proceso de contratación, alineado a las reuniones con el encargado y asesora de comunicación. Se planteó la estrategia de comunicación y se elevó al Consejo, el cual aprobó dicha estrategia mediante el acuerdo 028-030-2018 del 23 de mayo de 2018.

Posteriormente, se inició el estudio de la contratación número 2017LA-000006-0014900001 tramitada por medio del sistema SICOP. Se adjudicó la empresa que realizó una producción comercial de televisión, videos, cuñas de radios, diseños de traseras de bus, banner digital, brochure, y Plan de Medios. La campaña se desarrolló en los meses de junio, julio y agosto ejecutándose todo el presupuesto asignado para dicho proyecto.

- *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia (100%)*

Este proyecto está a cargo de la Unidad Jurídica y la meta para el 2018 fue la distribución de la documentación por tema o norma de estudio. Al respecto, el encargado del proyecto mencionó:

En lo que se refiere a la descarga de documentos y separarlos por año y por Dirección, se ha logrado obtener:

- 100% de las resoluciones dictadas por el Consejo de la SUTEL (Formato pdf y word)
- 100% de las resoluciones dictadas por la DGM (únicamente en formato pdf)
- 100% de las resoluciones dictadas por la DGF (únicamente en formato pdf)
- 100% de las resoluciones dictadas por la DGO (únicamente en formato pdf)
- 100% de las resoluciones dictadas por la DGC

La selección por unidad refiere al tema o norma pues, cada Dirección realiza actividades propias en ejercicio de competencias específicas. Para la segunda etapa del proyecto está el estudio de fondo de cada uno de los actos, y su distribución según los temas que cada uno de esos aborda. Para esto será necesario crear un digesto de jurisprudencia sobre el que se está trabajando en conjunto con la unidad de Gestión Documental, la Unidad de TI y la asesoría del Consejo; todo como parte de las labores de la segunda etapa del proyecto según acta.

El análisis de los archivos reveló posibles desviaciones en relación con las labores correspondientes a la segunda etapa del proyecto:

- Se encontró que, al 30 de noviembre de 2018, el repositorio se compone de 5031 archivos.
- Se encontró que los 5031 archivos que están en formatos PDF, una parte en versiones de imagen y otra parte en versiones que permiten el manejo de los textos.
- Se encontró que la Secretaría del Consejo conserva los formatos Word de cada una de sus resoluciones; no obstante, que esos documentos en Word son las propuestas de resolución o acuerdo que trasladan las direcciones generales, de ahí que la Secretaría no pueda dar fe de que se trate de la versión final notificada pues pudieron ser modificados por el Consejo.
- Se encontraron faltantes de documentos que impiden garantizar que se cuente con la totalidad de los archivos generados por las Direcciones Generales o el Consejo de la SUTEL.

Así las cosas, dada la cantidad y el formato de los archivos, aunado a que no se cuenta con versiones word, se prevé la necesidad de realizar labores de conversión de los documentos, a un formato que permita el manejo en la forma que se requerirá para la construcción de la herramienta.

Además, el miembro del Consejo designado como enlace en el desarrollo del proyecto sugirió construir un “protocolo de proyecto”, entendido como un manual descriptivo de las actividades a realizar, incluyendo el tesauro, las metas, objetivos, forma de desarrollo de la actividad, bases, fuentes de información y proyección de resultados.

Durante la elaboración del protocolo, se determinó la necesidad de contar con información referente al tipo de herramienta a construir, la modalidad, la determinación sobre si será una herramienta creada o alojada internamente o si por el contrario será una herramienta para la cual se requerirá realizar contrataciones externas para el desarrollo, implementación, soporte, mantenimiento, actualización y almacenamiento; esto a su vez arrojaría los datos para estimar los recursos que serían necesarios destinar al proyecto y la estimación del tiempo de ejecución de cada una de las etapas tal y como está propuesto a la fecha.

En este sentido, la desviación encontrada consiste primero en la carencia de la información requerida y en la necesidad de consumir tiempo no contemplado para esta actividad. Se han realizado labores para anticipar estas desviaciones en la siguiente etapa del proyecto.

Se ha solicitado la participación de la Unidad de TI en aspectos técnicos propios y necesarios para la creación de la herramienta, así como de la Unidad de Gestión Documental en lo que refiere a la creación de un tesauro o eje temático, con lo que se lograría obtener información técnica necesaria para la creación del protocolo.

La participación de TI y GD en este proyecto reveló la relación directa de éste con otro proyecto POI denominado SUTEL DIGITAL. TI, Gestión Documental y la Unidad Jurídica se encuentran actualmente valorando diferentes opciones y oportunidades de desarrollo de la herramienta y recopilando toda la información necesaria para la creación del protocolo, así como para realizar una valoración integral al proyecto en la forma propuesta.

Se destaca la labor realizada por el miembro del Consejo encomendado, ya que se realizaron acciones en el segundo semestre que permitieron lograr la meta propuesta para este período. Con el oficio 10451-SUTEL-UJ-2018, la unidad Jurídica informó al Consejo del cumplimiento de la primera etapa del proyecto; el Consejo aprobó el informe sobre la primera fase mediante el acuerdo 005-087-2018 del 19 de diciembre de 2018.

- *QP022018. Reglamento de Protección al usuario final (100%)*

La meta del proyecto para el 2018 era la presentación al Consejo del Reglamento en mención.

El grupo de trabajo ya abordó las oposiciones presentadas en el proceso de audiencia pública, y se revisaron por parte de la Dirección.

Además, se realizaron cuatro mesas de trabajo con INFOCOM para discutir el reglamento y tener que realimentación de los operadores y proveedores de telecomunicaciones; estas intervenciones estuvieron a cargo de un miembro del Consejo destacado en el tema.

La Dirección envió al Consejo de la SUTEL el Informe del equipo de trabajo sobre la propuesta de reglamento sobre el régimen de protección al usuario final por medio del oficio número 09774-SUTEL-DGC-2018 del 23 de noviembre de 2018. Dichas recomendaciones fueron analizadas y aprobadas por el Consejo, según acuerdo número 080-2018 del 28 de noviembre; razón por la cual, se cumplió con el 100% del objetivo planteado.

- *QP032018. Sistema web de comparación de registro de telecomunicaciones (100%)*

De acuerdo con la programación del proyecto, y la modificación la segunda modificación al POI las metas por año son:

- Año 2018: Adjudicación e Inicio del desarrollo del Sistema WEB (Fase II). Costo ¢0.
- Año 2019: Desarrollo, Implementación, Pruebas de Aceptación del Sistema WEB (continuación Fase II) e inicio Ejecución de la Fase III sobre el hospedaje del sistema Comparador WEB. Costo: ¢94,400,000 de conclusión de Fase II y ¢26.550.000 correspondiente a Fase III (II, III y IV trimestre del 2019)
- Año 2020 al 2023: Continuación del servicio de hospedaje del Sistema Comparador WEB. Costo: ¢35,400,000 (2020); ¢35,400,000 (2021); ¢35,400,000 (2022) y ¢8,850,000 (I tri del 2023).

Como se indicó anteriormente, el proyecto tuvo una gestión de cambios, porque se presentó un Recurso de Apelación contra la declaratoria infructuosa ante la Contraloría General de la República².

El 16 de abril pasado, la Contraloría General de la República notifica la Resolución R-DCA-0348-2018 a la Sutel, donde indica: “*Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por Intergraphic Designs S.A., en contra del acto que declara infructuosa la Licitación Pública 2017LN-000002-SUTEL (...) acto que se anula*”. Lo cual fue acatado por el Consejo de SUTEL, adjudicando la licitación N°2017LI-00002-SUTEL mediante acuerdo N°029-032-2018 a la empresa Intergraphic Desings S.A, tal y como se publicó en la Gaceta N°99 del martes 5 de junio del 2018.

² Ver: Segunda modificación al POI, pg. 21

El proyecto 2017LI-00002-SUTEL se inició su ejecución el día 16 de agosto de 2018, actualmente está en el desarrollo la fase II. Esta fase consiste en el desarrollo e implementación del Sistema Comparador de CDR´s por parte de la empresa IGD S.A. Esta fase dio inicio el 16 de agosto de 2018, este tiene un periodo de duración de 240 días, los cuales constan de 180 días para desarrollo y 60 días para pruebas de aceptación. La finalización de la etapa de Fase II está programada para el 12 de abril de 2019.

Actualmente, el equipo de proyecto lleva 151 días de la ejecución de la Fase II, la misma que se completará en 2019 de acuerdo con lo programado.

En el expediente correspondiente se encuentran todas las minutas de reuniones semanales, además de los Informes de Seguimiento Mensual correspondiente a 30, 60, 90 y 120 días de ejecución donde se incorpora toda la información correspondiente a los entregables aportados por la empresa IGD S.A con las propuestas de diseño de los módulos del sistema a desarrollar.

Los entregables tangibles se podrán ver, finalizando los 240 días correspondientes a Fase II, cuando se implemente el servidor de desarrollo para el periodo de pruebas de aceptación correspondiente a los 60 días antes mencionados.

Se destaca la labor realizada por el miembro del Consejo encomendado, ya que se realizaron acciones en el segundo semestre que permitieron lograr la meta propuesta para este período.

- *CP012018. Agenda Regulatoria Sutel (100%)*

La meta del proyecto era construir las metodologías, la agenda 2019 (borrador) y la presentación de dichos resultados.

Mediante el acuerdo 008-003-2018 del 17 de enero de 2018 se nombra el equipo que se encargará del proyecto. Posteriormente, con el acuerdo 013-006-2018 BIS del 31 de enero de 2018, se aprobó el Plan de trabajo y el cronograma de trabajo.

Posteriormente, el equipo de trabajo realizó mesas de trabajo con diferentes entidades convocadas a las mesas de trabajo y remitió para valoración del Consejo las metodologías de la Agenda Regulatoria, incluyendo las observaciones que resultaron del proceso.

Las metodologías construidas involucran:

1. Recopilación y consolidación de iniciativas internas y externas y consulta
2. Validación y priorización del banco de proyectos
3. Evaluación y seguimiento Agenda Regulatoria
4. Gestión de cambios para Agenda regulatoria

Mediante acuerdo 004-074-2018 del 13 de noviembre de 2018 el Consejo de la Sutel aprobó las *“Metodologías para la construcción de la Agenda Regulatoria Institucional”* y autorizó su divulgación con el sector.

En cuanto al borrador de agenda regulatoria 2019, este se había presentado al sector el 24 de agosto de 2018 a INFOCOM.

Objetivo estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Este objetivo está compuesto de 1 meta, asignada a la Unidad de Tecnologías de Información de la Dirección General de Operaciones. Como parte de las modificaciones al POI 2018, los recursos asignados para 2018 se trasladaron para 2019.

Según la información brindada por la Unidad de Tecnologías de la Información al 31 de diciembre de 2018 se ejecutó un 28% de la meta formulada para este objetivo.

**Tabla N°4
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 3**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2018				Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Ejecutado presupuestario	
Usuarios	TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales.	1. Licitación de la plataforma adjudicada 2. Procesos preparatorios levantados (accesibilidad, firma digital y notificación) 3. Proceso de contratación para expediente electrónico y confidencialidad	15%	28%	En gestión de adquisiciones (publicación términos de referencia)	Recursos propios	-	TI-DGO
TOTAL:				15%	28%		₡ -	₡ -	

Ejecución presupuestaria:

No existen recursos presupuestarios asociados a este objetivo estratégico.

Ejecución de las metas de los proyectos:

- **TP012018. Plataforma de interoperabilidad (28%)**

Las metas del proyecto eran 1. Licitación de la plataforma adjudicada; 2. Procesos preparatorios levantados (accesibilidad, firma digital y notificación); 3. Proceso de contratación para expediente electrónico y confidencialidad de la información.

Con oficio 00075-SUTEL-DGO-2019 la jefatura del Tecnologías de Información justificó el avance sobre las metas:

1. **Meta: Licitación de la plataforma adjudicada**

Sobre esta meta se realizaron las siguientes acciones:

- Se concluyó de forma satisfactoria las capacitaciones al equipo de Tecnologías de Información que le permitirá tener conocimientos en la herramienta en cuanto usabilidad de este, correspondiente a un entregable entre los años 2017 y 2018. (Esta era una meta rezagada del 2017)

- Se notificó el acuerdo emitido por el Consejo por medio del oficio 07416-SUTEL-SCS-2018 sobre la contratación del recurso por servicios especiales que gestionará el proyecto a nivel interno y contraparte con el proveedor coordinando las actividades de trabajo, dicha notificación se realizó el 7 de septiembre del 2018.

No obstante, el ingreso oficial a la SUTEL del recurso que gestiona el proyecto se efectuó el 1 de octubre del 2018, lo cual impacta en 10 meses la ejecución de las metas establecidas para el año en curso; además de la no disponibilidad del personal de Tecnología de Información para el seguimiento y ejecución de éstas dado a la alta carga de trabajo existente en el departamento, cabe destacar que por medio del oficio 05818-SUTEL-DGO-2017 se expresó la necesidad y el impacto de la situación.

- Se realizó el proceso interno de contratación administrativa para la publicación del cartel correspondiente al proyecto, dicha publicación se realizó el 20 de diciembre del 2018.

- Se efectuó el proceso interno de la publicación a medios internacionales del cartel el día 20 de diciembre del 2018.

- Se integró un comité de trabajo en el mes de agosto, con la participación de un miembro de cada área que interviene directamente en el proyecto con el fin de establecer responsables para la parte de adquisiciones y ejecución después del cambio de alcance dado en el mes de marzo 2018, y es coordinado por un miembro del Consejo según lo establecido denle el acuerdo 005-046- 2018.

2. Metas: Procesos preparatorios y levantados (accesibilidad, firma digital y notificación) y proceso de contratación para expediente electrónico y confidencialidad de la plataforma

Creación del grupo de trabajo a partir del 14 de agosto del 2018; lamentablemente el establecimiento de dicho grupo se efectuó el 8 meses iniciado el año por lo cual el tiempo ejecución no es suficiente para alcanzar las metas establecidas.

Incorporación en el proyecto de una lista de actividades que surgieron en las reuniones preliminares del grupo interdisciplinarios liderada por un miembro del Consejo destacado en el proyecto, que se no se lograron atender en un proyecto directo de Gestión Documental 2017LA-000016-0014900001 “Contratación de servicios profesionales para la formulación e implementación del plan estratégico en documentación e información 2018-2022 para la Superintendencia de Telecomunicaciones” en el año 2017 siendo absorbido por el proyecto TP012018, además se debe considerar que inicialmente no estaba definido su alcance en relación a este proyecto TP012018.

Debido a las diferentes versiones sobre los requerimientos entre Gestión Documental y Tecnologías de Información fue necesario que el Director General de Operaciones determinara una revisión final; donde se levantaron los requerimientos de nuevo y se ajustaban a las necesidades del proyecto.

De acuerdo con el análisis realizado por la Unidad jurídica sobre las metas de firma digital, notificaciones y expedientes electrónicos, determinaron que para iniciar con el desarrollo del proyecto se utilicen los documentos ya existentes en el país, y durante la ejecución de este se irá ajustando de acuerdo con las necesidades.

Acciones de mejora reportadas

- Replantear el equipo de trabajo para el 2019 con la finalidad del aporte de ideas y apoyo en los objetivos a plasman para el proyecto de acuerdo con cada unidad.
- Definir las tareas con su respectivo responsable y establecer fechas de cumplimiento de cada unidad para el cumplimiento de objetivos.
- Presentar una gestión de cambio del proyecto TP012018, con la finalidad de redefinir las metas para cada año de la ejecución e indicar el impacto a nivel de costo, alcance y tiempo presentados.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

Este objetivo está compuesto de 2 metas; a cargo de la Dirección General de Operaciones; sin presupuesto asignado para el 2018.

Al 30 de diciembre de 2018, estaban ejecutadas el 100% de las metas formuladas para este objetivo.

Ejecución de las metas de los proyectos:

No existen recursos presupuestarios asociados a este objetivo estratégico.

**Tabla N°5
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 5**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de				Cumplimiento sobre los recursos		ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Ejecutado presupuestario	
Innovación	OP012 018	Banco de proyectos SUTEL (gestión del portafolio de proyectos)	Términos de referencia presentados.	31%	100%	Finalizada la meta 2018 (proyecto plurianual)	Recursos propios	-	DGO
Innovación	OP022 018	Análisis de reformas al RAS y RIOF (Realizar los estudios correspondientes para proponer las reformas al RAS y al RIOF de acuerdo a las necesidades de SUTEL).	Propuesta de cambio al RIOF presentada al Consejo	30%	100%	Finalizada la meta 2018 (proyecto plurianual)	Recursos propios	-	Institucional
TOTAL:				31%	100%		₡ -	₡ -	

Ejecución de las metas de los proyectos:

Al respecto, la DGO informó:

- *OP012018. Banco de proyectos SUTEL (100%)*

La meta del proyecto era la presentación de los términos de referencia.

El proyecto POI fue aprobado por la Aresep mediante acuerdo 09-24-2018, del acta de la sesión ordinaria 24-2018, celebrada el 17 de abril de 2018. El acta constitutiva se elaboró para la formulación de los proyectos POI 2019 del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2019.

Se establecieron los posibles productos, se realizó el proceso de investigación de mercados y se cuenta con información sobre el costo estimado, la cual tiene que ser actualizada debido al tiempo que ha transcurrido.

Se prepararon los términos para la elaboración del cartel: Términos de referencia para la contratación de servicios para el diseño de metodología para la gestión de iniciativas y configuración del Project server para la gestión del portafolio de proyectos (Project portfolio server) de SUTEL – Banco de Proyectos.

El documento fue comunicado a la unidad de Proveeduría y la unidad de Tecnologías de la Información, mediante el oficio 010692-SUTEL-DGO-2018 del 26 de diciembre de 2018.

Se debe realizar el proceso de contratación en el primer trimestre de 2018 para poder cumplir con la programación establecida para el 2019, en caso de que se presente algún retraso sería necesario hacer un ajuste en la programación, entregables del proyecto y podría afectar la ejecución presupuestaria.

Por lo anterior, la meta se cumplió al 100%.

- *OP022018. Análisis de reformas del RAS y RIOF (100%)*

La meta del proyecto durante 2018 consistió en la presentación de la Propuesta de cambio al RIOF al Consejo.

Se tramitó la tercera modificación al POI 2018, con el fin de ajustar el cronograma y las actividades del proyecto a la realidad institucional y a las cargas de trabajo.

Al respecto, los encargados del proyecto reportaron las siguientes actividades:

1. Se envió al Consejo el cronograma del proyecto (febrero 2018 - julio 2019) y el documento de enfoque que incluye la metodología de trabajo y las fases para la ejecución del proyecto, información enviada mediante oficio 05627-SUTEL-CS-2018 del 12 de julio de 2018.
2. Mediante acuerdo del Consejo 032-048-2018 del 26 de julio de 2018, se gira instrucción a Recursos Humanos para la elaboración de Informe de clima laboral, para actualizar la información que se incluye en la fase de diagnóstico.
3. Se presenta al Consejo el Cronograma ajustado en plazo y entregables, mediante oficio 07218 del 31 de agosto de 2018.

4. El Consejo aprueba el cronograma ajustado mediante el Acuerdo 009-059-2018 de la sesión ordinaria 059-2018 del 6 de setiembre de 2018.
5. El Consejo de la Sutel aprueba el ajuste al proyecto mediante el Acuerdo 010-059-2018 del 11 de setiembre de 2018.
6. La solicitud de la tercera modificación del POI fue aprobada por la Junta Directiva de la Aresep mediante el Acuerdo 04-56-2018 del 21 de setiembre de 2018.
7. Se presentó al Consejo el informe "Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RAS y RIOF de cara a la Evolución de Mercado, Fase I Diagnóstico". Información enviada mediante el oficio 10556-SUTEL-DGO-2018 del 18 de diciembre de 2018.
8. El Consejo de la SUTEL tomó el Acuerdo 019-087-2018 de la sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el cual en el numeral 1. Da por recibido el Informe y en el apartado 2. indica que será continuará con su análisis.

Por lo anterior, la meta se cumplió al 100%.

3.1.3 Sobre la planificación operativa

- *Aspectos generales sobre la planificación operativa en Sutel*

En el primer informe de cambios al POI 2018, aprobado mediante los acuerdos 009-015-2018 del 21 de marzo del Consejo de la Sutel y 09-24-2018 del 17 de abril de la Junta Directiva de la Aresep, se incorporaron estos proyectos en un ejercicio por fortalecer la transparencia y mejorar la planificación de la Superintendencia.

En el Informe mencionado se indicó que en el 2018 se hizo una revisión de los proyectos POI 2018 y de la Planificación Operativa, identificando acciones planeadas que cuentan con recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2018 aprobado por la Contraloría General de la República y que se encuentran en ejecución, para determinar proyectos ordinarios para el 2018.

La mejora en el proceso de planificación es un aspecto que fue expuesto en la Junta Directiva de la Aresep, en la Sesión Ordinaria de 54-2017 del 10 de octubre de 2017.

Considerando lo planteado, la Sutel realizó una serie de sesiones de trabajo para la revisión del alineamiento estratégico de la organización, vinculando el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT), Agenda Regulatoria y Proyectos POI y Proyectos Ordinarios.

Este proceso se desarrolló con el propósito de mejorar la integración en el proceso de planificación y visualizar las acciones de gestión que se identifiquen como planificación operativa.

- *Avances en la planificación operativa*

Al respecto, sobre el desarrollo de las actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2018, se informa lo siguiente:

Cuadro 2: Avance de la planificación operativa

Dirección	Planif. Operativa			PRESUPUESTO		
	# Proyectos	% avance I semestre	% avance II semestre	Planeado	Pagado	% ejecutado
Calidad	5	69%	100%	1 639 455 871,43	1 598 433 372,69	97%
Mercados	6	39%	93%	10 600 000,00	7 994 972,00	75%
Operaciones	6	50%	73%	301 281 292,75	148 505 817,75	49%
Institucionales	6	68%	100%	359 960 660,00	348 642 398,00	97%
Consejo	2	30%	62%	35 180 000,00	16 445 000,00	47%
TOTAL	25	45%	85%	2 346 477 824,18	2 120 021 560,44	90%

En promedio, el avance de los proyectos relacionados con el Canon de Regulación 2018 es de 85% y la ejecución presupuestaria es de un 90%.

Del total de recursos presupuestados (¢2.346.477.824,18) se pagó un 90% de lo planeado. Los restantes ¢226.456.263,74 corresponden principalmente al remanente de la contratación de la virtualización de infraestructura (un disponible de ¢152.775.475,00) cuya adjudicación se dio por un precio menor al monto original y a ¢41.022.498,74 de diferencias cambiarias de la Dirección General de Calidad que están relacionadas con el pago del Sistema de Monitoreo de la Calidad.

Lo anterior, ya que el Consejo de la Sutel consideró que este proyecto es complemento de los proyectos del Fideicomiso y su ejecución debería estar asociada al Programa de Comunidades conectadas (Programa 1). Además, en varias ocasiones el concurso quedó desierto.

3.2 Resultados de la gestión alcanzados durante el periodo

La Sutel al finalizar cada periodo presupuestario elabora un informe de Labores con los principales resultados del periodo, para el ejercicio 2018, se realizó un compendio con las principales actividades y la gestión de las Direcciones y áreas que componen la Superintendencia, aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 008-022-2019 del 12 de abril de 2019 (Anexo 2).

3.2.1 Resultados generales

El periodo 2018 estuvo marcado por el esfuerzo de definir una Agenda Regulatoria Piloto que articulara e impulsara el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los proyectos del Plan Operativo Institucional. Es por ello, que los miembros del Consejo asumieron el liderazgo de proyectos los siguientes proyectos:

Plan de Desarrollo de la Red (PDR). Se trata de la asesoría técnica que Sutel está obligada a dar -por ley- al Poder Ejecutivo en el Proceso de recepción y aceptación de las obligaciones de los Contratos de Concesión N° C-001-2011-MINAET y N° C-002-2011-

MINAET, suscritos entre la Administración Concedente –Poder Ejecutivo- y las empresas Telefónica de Costa Rica TC S.A. y Claro CR Telecomunicaciones S.A; en especial de cobertura y calidad de la red en los distritos comprendidos en el Plan de Desarrollo de la Red (Roll Out Plan), según la modificación a los contratos refrendada mediante oficio N° 08108 del 10 de junio del 2015 de redes.

Proyecto que involucra esfuerzos de varias dependencias y está alineado con el objetivo estratégico 1. Cumplimiento de la meta en 100%.

Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Este proyecto permitió en su primera fase; identificar la lista de proyectos y prioridades institucionales y definió la Metodología y procedimiento de gestión y consulta de la Agenda Regulatoria Sutel 2019, mediante un proceso abierto de consulta con la industria. Proyecto que involucra esfuerzos de toda la institución y está alineado con el objetivo estratégico 2. Cumplimiento de la meta en 100%.

Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel. Se trata de un proceso de sistematización y ordenamiento de normativa y jurisprudencia, denominado. Proyecto plurianual que involucra esfuerzos de varias dependencias y está liderado por la Unidad Jurídica. Además, está alineado con el objetivo estratégico 2. Cumplimiento de la meta en 100%.

Análisis Reforma al RAS y RIOF. Este fue un proceso participativo de análisis interno al Reglamento interno de organización y funciones (RIOF) y el Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre Aresep, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) con el propósito de impulsar los ajustes necesarios para el mejor desempeño de la Sutel. Proyecto plurianual, que involucra esfuerzos de toda la institución y está alineado con el objetivo estratégico 5.

Adicionalmente, los miembros del Consejo impulsaron procesos complejos relacionados con Regulación de las Telecomunicaciones que, por sus externalidades y participación de actores institucionales adicionales, se destacan:

Participación en el Proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de Competencia. La Sutel como Autoridad Sectorial participa en: 1. Comité de Competencia de OCDE, 2. Comisión Interinstitucional de Competencia para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica y 3. Asesora y rinde criterio a COMEX en el proceso de negociación del “Reglamento Centroamericano de Competencia” en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE).

Trámite ante la Aresep de una propuesta del “Reglamento sobre el Régimen de Protección al usuario final de los servicios de telecomunicaciones”, el cual recibió en el proceso de audiencia (Alcance 300 de La Gaceta número 236 del 13 de diciembre de 2017) arrojó la necesidad de replantear diversos temas se requiere la formulación de una nueva propuesta.

Proyecto definición de *mercados relevantes*. Durante el año 2018, se concluyó en un 100% la segunda etapa de revisión de los mercados relevantes iniciada en 2016, con lo cual ya han sido revisados todos los mercados que habían sido definidos en la RCS-307-2009.

Como resultado de dichos estudios, los mercados revisados durante el año 2018 fueron declarados en competencia, los siguientes: 1. Mercado mayorista de acceso y originación en una red móvil, 2. Mercado minorista de conectividad empresarial, 3. Mercado mayorista de acceso y transporte de capacidad de salida internacional y 4. Mercado mayorista de líneas dedicadas.

Participación en la *Comisión de infraestructura*, creada por el Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N°38366-MICITT de fecha 05 de mayo del 2014) con la representación del Ing. Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, miembro propietario del Consejo y el Ing. Juan Gabriel García, profesional de la DGM. Esta Comisión está liderada por el Viceministro de Telecomunicaciones y tiene como propósito abordar la problemática de la infraestructura para brindar los servicios de telecomunicaciones de manera interinstitucional.

Se presentó³ el *Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2017*, denominado: “La era de un usuario informado y decidido”.

SUTEL Interactiva. Se trata de la creación de una aplicación que toma en cuenta todas las herramientas que tiene a disposición la institución para que los usuarios se informen y adopten sus propias decisiones de consumo. En el siguiente enlace podrá encontrar un video sobre la funcionalidad de la aplicación SUTEL Interactiva: <https://www.youtube.com/watch?v=jDwiXMQ6MJJ>.



En cuanto a la Dirección General de Calidad, se realizaron funciones para fortalecer los derechos de los usuarios, por ejemplo: Evaluación del Plan de Desarrollo de Red, atención a oposiciones en la audiencia del proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final, sistema WEB de comparación y análisis de Registros, Encuesta Percepción de Calidad⁴ y la ampliación del proyecto Plataforma de Registro de Numeraciones prepago.

Se ejecutaron otras funciones que permitieron concluir proceso como: una campaña en medios de comunicación para el empoderamiento del usuario, la publicación mensual del Monitoreo de Calidad de Servicio.

Por otra parte, la Dirección de Mercados se concentró en realizar las funciones a su cargo, tales como: Autorizaciones, prórrogas de títulos habilitantes, ampliaciones y ceses (se simplificó el procedimiento), se avanzó en la implementación del Sistema de Información Georreferenciada de Infraestructura y se analizan las oposiciones en segunda audiencia del Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para redes internas de telecomunicaciones.

³ Publicado el 19 de junio de 2018.

⁴ Resultados publicados en el enlace <https://sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/usuarios-califican-los-operadores-de-los-servicios-de>

Se avanzó en el *Sistema General de Indicadores de Telecomunicaciones (SIGITEL)*, se desarrolló en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), el Módulo de Tecnologías de Información y Comunicaciones que se aplicará en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) para el año 2019 (se contará con información actualizada en forma nacional y regional, cada seis meses, sobre indicadores estadísticos relacionados al acceso y uso de las tecnologías de información, tanto a nivel de personas como de viviendas).

Se elaboró el informe Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2017, que reúne a toda la industria de Telecomunicaciones, en esta oportunidad participaron alrededor de 233 personas, entre ellas operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones, instituciones públicas, sector académico, y usuarios. Este reporte anual refleja la evolución de las telecomunicaciones, que despierta el mayor interés, pues tuvo una amplia cobertura por parte de los diferentes medios de comunicación⁵, lo que garantiza una mayor divulgación y acceso a la población en general.

Y en materia de mercados relevantes, se concluyó el proyecto con la emisión de las resoluciones:

- RCS-040-2018 sobre el mercado mayorista de acceso y originación en una red móvil. Mercado declarado en competencia.
- RCS-266-2018 sobre el mercado minorista de conectividad empresarial. Mercado declarado en competencia
- RCS-297-2018 sobre el mercado mayorista de acceso y transporte de capacidad de salida internacional. Mercado declarado en competencia
- RCS-339-2018 correspondiente al servicio mayorista de líneas dedicadas. Mercado declarado en competencia

Además, avanzó en el *Estudio de mercado de condominios*: que tiene como fin; determinar si existen o no barreras al ingreso de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones en las redes internas de telecomunicaciones en los condominios horizontales y verticales, edificios de apartamentos y residenciales cerrados en la región de planificación central.

Se culminó el proyecto; “Mi comparador” el cual es una herramienta de información dirigida a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones, que tiene como objetivo brindar información acerca de la oferta comercial de los operadores para comparar servicios y que estos de manera informada puedan decidir sobre la mejor opción del mercado. Además, al reportar los operadores la información sobre su oferta comercial, la Sutel puede disponer de información amplia y suficiente para evaluar y darle seguimiento al comportamiento y tendencia del mercado de los servicios fijos y móviles dirigidos a los usuarios finales.

Esta herramienta estuvo acompañada de una campaña publicitaria, que tuvo como objetivo principal dar a conocer y promover su uso entre la mayor parte de la población usuaria de los servicios de telecomunicaciones⁶. Es un proyecto plurianual que culmina en el 2019. La meta del proyecto era la ejecución del año 1 de la campaña de educación, la cual se concluyó en un 100%. Vinculara a Sutel interactiva y la web.

⁵ La Conferencia de prensa provocó 146 noticias en diferentes medios de comunicación (44% en medios digitales, 27% en prensa escrita, 14% en televisión, 10% en radio y un 5% en revistas), con un valor equivalente a \$572 245 de publicity.

⁶ Se reportó un promedio de 292 usuarios activos diarios durante la campaña.

3.2.2 Acceso a la Información y transparencia

- *Portal Web de SUTEL*

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con el propósito de promover el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, pone a disposición de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y la ciudadanía en general, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, legisladores, e instituciones públicas y privadas, el portal Web <https://sutel.go.cr/>.

En cumplimiento de los artículos; 3 (Principios) y 40 (Rendición de cuentas de FONATEL) de la Ley N°8642, Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y los artículos; 73 (Funciones del Consejo de la Sutel) y 80 (Registro Nacional de Telecomunicaciones) de la Ley N°7395, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), dispone de una herramienta tecnológica que garantiza el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Los usuarios por medio de “links” o hipervínculos, pueden obtener contenidos, archivos de texto, imágenes, audio, vídeos y a otros sitios relacionados con los servicios que se prestan, la gestión administrativa institucional, el marco regulatorio, los derechos de los usuarios, etc.

Durante el 2018, la Unidad de Comunicación realizó más de 400 actualizaciones del Portal Web, para garantizar información oportuna y veraz. Entre las actualizaciones y alimentación de información de la web, están las actas del Consejo Directivo, principales resoluciones y acuerdos, procesos de contratación, herramientas de consulta al usuario final, informes de transparencia, estados financieros, informes de evolución del sector, noticias, entre otros. Además de contar con acceso directo a todas las herramientas de consulta disponibles en la web; que garantizan usuarios informados tomando decisiones de consumo de acuerdo con sus necesidades.

Este esfuerzo institucional constante por mejorar la información y transparencia ha permitido a la SUTEL mejorar en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2018, elaborado anualmente por la Defensoría de los Habitantes; que el último año evaluó el Portal Web de 255 instituciones públicas. La calificación obtenida por SUTEL refleja el esfuerzo institucional de transparencia y señala opciones de mejora en las que hay que seguir trabajando.

Tabla 6. Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2018

Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2018			
Variables evaluadas	Puesto SUTEL 2017	Puesto SUTEL 2018	Instituciones evaluadas 2017-2018
Índice de Transparencia Sector Público (ITSP)	46	39	255
Acceso a la Información (AI)	71	39	
Rendición de cuentas (RC)	60	53	
Participación Ciudadana (PC)	5	37	
Datos Abiertos (DA)	110	75	

Fuente: Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2018, elaborado por la Defensoría de los Habitantes

Figura 3. Pantalla Portal web Sutel



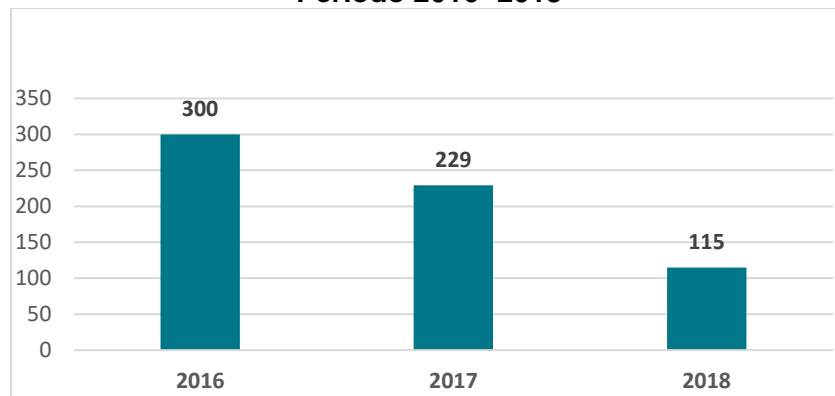
Fuente: Portal web, SUTEL 2018.

- *Atención de medios de comunicación*

Además, a través de la Unidad de Comunicación se atendió durante el 2019 una importante cantidad de consultas de la prensa, destinadas a informar a la población en general sobre las acciones de la SUTEL en diferentes temas, por ejemplo: Ejecución de los programas y proyectos de FONATEL, Derechos de los usuarios, temas de competencia, Portabilidad Numérica y reclamos.

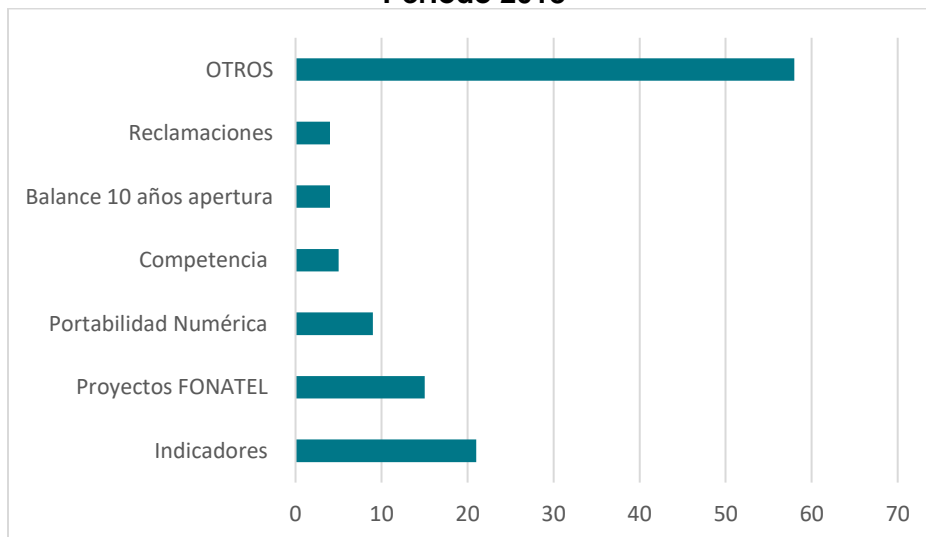
Durante el 2018, se atendieron 115 consultas de prensa, una cantidad menor que en los últimos dos años. Este es un año atípico a nivel de medios de comunicación, pues hubo varios hechos importantes (doble ronda electoral, mundial de futbol, matrimonio igualitario, huelga sindical, Plan Fiscal, entre otros) que captaron el interés de la prensa y se refleja en la disminución de consultas.

**Gráfico 1. Consultas de prensa atendidas
Periodo 2016- 2018**



Fuente: Unidad de Comunicación. SUTEL 2018.

**Gráfico 2. Temas de consulta por parte de la prensa
Periodo 2018**



Fuente: Unidad de Comunicación. SUTEL 2018.

La calidad de la información disponible permite transparentar la regulación de cara a la población y en especial de los usuarios de los servicios de Telecomunicaciones e incentivar la inversión en el Sector. Esto genera confianza y estabilidad que se traduce, en la seguridad jurídica que se requiere para obtener los beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.

- *Campañas educativas*

Durante el 2018, con el apoyo técnico de la Unidad de Comunicación se pautó en medios de comunicación la campaña educativa sobre “Derechos de los Usuarios” (producida en el 2015) y la campaña “Mi Comparador” (producida en el 2018).

Estas campañas educativas se pautaron con éxito y en los tiempos programados, según el Plan de Medios Contratado para cada campaña.

El mensaje de SUTEL llegó a través de radio, televisión, vallas en traseras de bus y pauta en redes sociales.

Gráfico 3. Programación de pauta publicitaria, periodo 2018

Programación de pauta publicitaria SUTEL 2018				
Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
	Derechos Usuarios		Mi Comparador	
	15 de junio - 30 julio		1 agosto -15 octubre	
	Presupuesto: ¢180,139,807		Presupuesto: ¢175.000.000	

Fuente: Unidad de Comunicación. SUTEL 2018.

a) *Derechos de los Usuarios*

En el 2018 la Campaña educativa sobre los derechos de los usuarios se pautó en radio, televisión y redes sociales y abordó los siguientes temas:

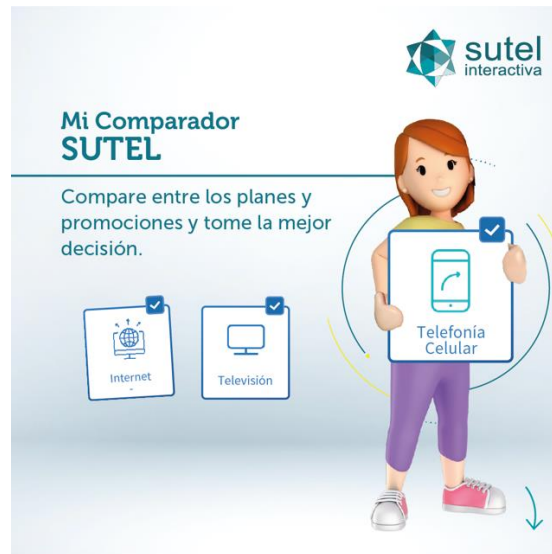
- Derechos de los usuarios establecidos en la ley.
- Importancia de leer los contratos de adhesión
- Ventajas de registrar una línea pre-pago

b) *Mi comparador*

Esta campaña de produjo en el 2018 y se pautó durante un trimestre en ese mismo año; para el 2019 la Dirección General de Mercados tiene presupuestado recursos para volver a pautar la campaña.

Esta campaña está compuesta por: cuñas de radio, televisión, video ampliados para redes sociales y web, pauta digital. La pauta está orientada a motivar al usuario al uso de esta herramienta que le permite comparar planes y ofertas de los operadores de los servicios de telefonía móvil, televisión por suscripción e Internet.

Figura 4. Campaña publicitaria “Mi comparador”



c) Mapas y Visor de Calidad

Esta campaña es parte del esfuerzo institucional para informar a la población sobre los Derechos de los Usuario, ente caso sobre las herramientas “Visor de Calidad” y “Mapas de calidad”.

“Visor de Calidad” permite al usuario ver en un mapa con información de la calidad de los servicios de telecomunicaciones que recolectan en tiempo real sondas o estaciones ubicadas en más de 500 punto en todo el país.

Figura 5. Campaña publicitaria “Visor de Calidad”



Fuente: Unidad de Comunicación. SUTEL 2018.

“Mapas de calidad” muestra en un mapa del país, las zonas donde hay cobertura de los servicios y la intensidad de estas; según los datos recolectados por la SUTEL mediante las mediciones de drive test y el Sistema Nacional de Monitoreo de Espectro.

Figura 6. Campaña publicitaria “Visor de Calidad”



Fuente: Unidad de Comunicación. SUTEL 2018.

Estas campañas educativas cuentan varias piezas publicitarias, principalmente de radio, televisión, vallas o traseras de bus y algunos vídeos ampliados para uso en redes sociales o pauta digital.

- *SUTEL Interactiva*

La Superintendencia de Telecomunicaciones, tomando en cuenta todas las herramientas que tiene a disposición de los usuarios para informarlos y orientarlos a tomar decisiones informadas, creo la aplicación SUTEL Interactiva.

Esta aplicación incluye 5 herramientas en un solo lugar y al alcance de quien la descargue en su teléfono.

En “Mapas de cobertura” usted puede geolocalizar un punto específico y ver en un mapa cobertura de señal que tiene cada operador e incluso compararlos. Así usted sabe que operador ofrece mejor servicio en su zona.

“El visor de Calidad”, es otra herramienta que permite medir en tiempo real parámetros de calidad de las llamadas de voz, internet móvil e internet fijo.

La herramienta “Mi comparador” le permite definir las características del servicio que desea y la aplicación le dice cual empresa le ofrece un paquete más ajustado a lo que usted necesita.

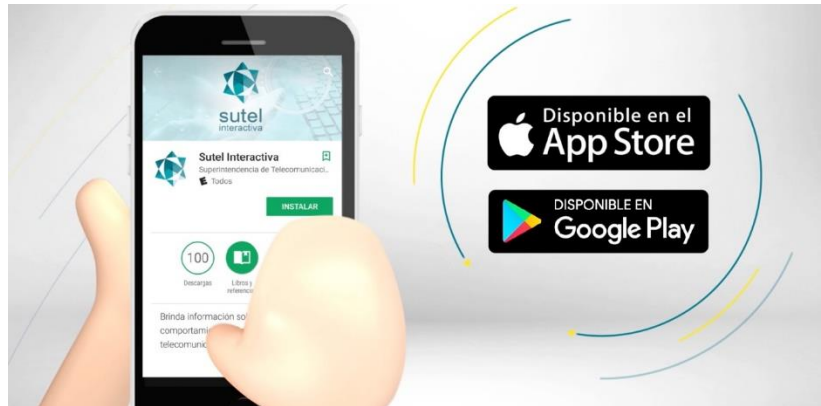
La herramienta de Registro Prepago, le permite a quienes utilizan una línea a nombre de otra persona inscribirla a su nombre. Esto le permite:

- Controlar las líneas a su nombre.
- Recuperar el mismo número celular en caso de pérdida o robo.
- Solicitar nuevos servicios o información incluso saber a qué operador está llamando para aprovechar tarifas especiales u otras ofertas.

SUTEL Interactiva también les permite a las familias de escasos recursos, consultar si son parte del programa Hogares Conectados.

También SUTEL interactiva les permite a las personas interesadas en el desarrollo del mercado de las Telecomunicaciones, conocer de primera mano los informes estadísticos del Sector de las telecomunicaciones en el país. En el siguiente enlace podrá encontrar un video sobre la funcionalidad de la aplicación SUTEL Interactiva: <https://www.youtube.com/watch?v=jDwiXMQ6MJI>

Figura 7. Campaña publicitaria “Visor de Calidad”



Fuente: Unidad de Comunicación. SUTEL 2018.

3.3 Información presupuestaria

Con base en la Liquidación del Canon de Regulación de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2018, y aprobada por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 008-011-2019 del 14 de febrero de 2019 (Anexo 3); se presentan los datos más relevantes:

3.3.1 Liquidación de Ingresos

Para el periodo terminado en 2018, los ingresos corrientes del canon de regulación ascienden a la suma de $\text{¢}6,943,795,152.3$ y el uso de financiamiento de vigencias anteriores equivale a la suma de $\text{¢}5,185,379,299.2$ lo que resulta en un total de ingresos al 31 de diciembre de 2018 por $\text{¢}12,129,174,451.6$

Los egresos totales para este periodo equivalen a la suma de $\text{¢}7,063,835,249.2$ lo cual genera un resultado económico al 31 de diciembre de 2018 por la suma de $\text{¢}5,065,339,202.3$ como se puede apreciar en el Cuadro N°3.

Cuadro 3

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES				
RESULTADOS DEL PERIODO				
CÁNON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
colones				
DETALLE	RECURSOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEL PERIODO	TOTAL	
INGRESOS TOTALES				12,129,174,451.6
INGRESOS CORRIENTES		6,943,795,152.3		
Ingresos Tributarios Diversos (Fonatel)		-		
Venta de Servicios		2,105.9		
Derechos Administrativos (cánones)		6,578,390,194.9		
Renta de La Propiedad (Concesiones)		-		
Renta de activos financieros		354,214,728.9		
Multas y Sanciones		11,188,119.7		
Intereses Moratorios		-		
Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras		-		
Transferencias Corrientes De Organismos Internacionales		-		
Otros Ingresos no Tributarios		3.0		
FINANCIAMIENTO	5,185,379,299.2			
Superávit Especifico 2017 Incorporado en 2018:	2,225,477,613.0			
Superávit Especifico 2017 por incorporar en 2018:	2,959,901,686.2			
GASTOS TOTALES				7,063,835,249.2
GASTOS CORRIENTES		7,063,835,249.2		
Remuneraciones		3,251,551,379.1		
Servicios		3,608,183,845.0		
Materiales y Suministros		18,207,856.6		
Bienes Duraderos		156,920,967.1		
Transferencias Corrientes		28,971,201.5		
GASTOS DE CAPITAL		-		
Transferencias de Capital del Periodo		-		
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	5,185,379,299.2	(120,040,096.9)		5,065,339,202.3

Fuente: Sutel.

Los ingresos corrientes percibidos al 31 de diciembre de 2018 representan un porcentaje de 132.8% del total del presupuesto aprobado para el periodo, esto debido a que ingresan más recursos que los programados, tal como se observa en el Cuadro N°4; en cuanto a los Ingresos No Tributarios se tiene una ejecución del 100.6% y corresponden a:

- cobro realizado por la Sutel a los regulados conforme el canon de regulación de las telecomunicaciones que se recaudó en un 99.9%.
- registro de rentas de activos financieros que presenta una ejecución de un 111.1%, de las cuales se registró ¢52.7M más de lo estimado.
- se han percibido ¢11.1M en ingresos por multas y sanciones por atraso en el pago del canon de regulación y así como en las contrataciones administrativas, misma que no se habían presupuestado.

El superávit a diciembre de 2017 fue por un monto de ¢5,185,379,299.2, del cual se incorporó al presupuesto ordinario ¢2,225,477,613.0 (Presupuesto inicial 2018, presupuesto extraordinario 01-2018) que corresponden a un 42.9% del total del superávit de regulación.

Los ¢2,959M del superávit acumulado de Regulación en el 2017 sin asignar en el 2018, se incorporaron en su totalidad en el Presupuesto Inicial 2019, el cual fue aprobado por la CGR⁷.

Cuadro 4

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES					
INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS CANON DE REGULACIÓN					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
colones					
N° PARTIDA	PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL		
			EJECUCIÓN	DISPONIBLE	% EJEC.
1	Ingresos Corrientes	6,905,730,545.0	6,943,795,152.3	(38,064,607.3)	100.6%
1-1	Ingresos Tributarios	-	-	-	0.0%
1-3	Ingresos No Tributarios	6,905,730,545.0	6,943,795,152.3	(38,064,607.3)	100.6%
1-4	Transferencias Corrientes	-	-	-	0.0%
		SUPERÁVIT APROBADO	SALDO A DIC-17 SUPERÁVIT	POR ASIGNAR	% EJEC.
3	Financiamiento	2,225,477,613.0	5,185,379,299.2	2,959,901,686.2	42.9%
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2,225,477,613.0	5,185,379,299.2	2,959,901,686.2	42.9%
TOTALES		9,131,208,158.0	12,129,174,451.6	2,921,837,078.9	132.8%

Fuente: Sutel

3.3.2 Liquidación de Egresos

La ejecución de los egresos totales del canon de regulación equivale a un 77.4%, como se muestra en el Cuadro 5, monto inferior en 22.6% al parámetro de un 100.0% de ejecución esperado al cierre del periodo.

La partida que se aproxima a la ejecución esperada es el pago de nómina con un 89.3%, entre las subpartidas que presentan una ejecución significativa se encuentran: pago del salario escolar 2017 en un 94.1%, salarios con un 93.0%, aguinaldo con un 85.4% y las cargas sociales como la 0-04 y la 0-05 que presentan una ejecución de un 88.5% y un 83.6% respectivamente.

⁷ Aprobado mediante oficio N° 17741 (DFOE-IFR-0574) del 11 de diciembre de 2018.

Cuadro 5

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (colones)				
PARTIDAS	TOTAL			
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.
Remuneraciones	3,640,544,489.0	3,251,551,379.1	388,993,109.9	89.3%
Servicios	4,586,234,549.0	3,608,183,845.0	978,050,704.0	78.7%
Materiales y Suministros	43,403,984.0	18,207,856.6	25,196,127.4	41.9%
Bienes Duraderos	267,242,618.0	156,920,967.1	110,321,650.9	58.7%
Transferencias Corrientes	469,944,983.0	28,971,201.5	440,973,781.5	6.2%
Transferencias de Capital	-	-	-	0.0%
Cuentas Especiales	123,837,535.0	-	123,837,535.0	0.0%
TOTALES	9,131,208,158.0	7,063,835,249.2	2,067,372,908.8	77.4%

Fuente: Sutel

Dado que la mayoría de los proyectos POI se encuentran registrados en la partida 1-Servicios que presenta al corte una ejecución de un 78.7%, se analizará su impacto, el detalle es el siguiente:

Cuadro 6

Ejecución de la partida de “Servicios”

Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 Ejecución partida 1-Servicios, REGULACIÓN colones				
	Planeado	Ejecutado	% de Composición	% de Ejecución
Egresos relacionados con la Gestión operativa	3,988,213,779.8	2,856,205,017.7	53.8%	71.6%
Egresos relacionados con los Proyectos Ordinarios	2,382,977,824.2	2,132,117,221.4	40.1%	89.5%
Egresos relacionados con el POI-2018	428,218,820.0	325,068,240.0	6.1%	75.9%
Total 1-Servicios	6,799,410,424.0	5,313,390,479.1	100.0%	78.1%

Fuente: Sutel

Se puede observar que la Gestión operativa presenta el mayor peso en el presupuesto con ¢3.988M de los cuales ejecutó un 71.6% de los recursos (el 3ero en ejecución), seguidamente los Proyectos Ordinarios contaban con un total de presupuesto planeado por ¢2.382M, de estos se ejecutó un 89.5% (la 1era en ejecución) y por último, el POI que se programó en ¢428M que representa el 6.1% del presupuesto, fue la 2da ejecución más alta al corte de diciembre 2018.

Este cuadro demuestra además que la Planificación de la Sutel debe observar y realizar el seguimiento de la Gestión operativa y que los proyectos POI generan más gestiones administrativas, pero únicamente representa el 6.1% del total del presupuesto asignado a la partida 1-Servicios.

3.3.3 Composición del superávit específico

Cuadro 7

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 colones	
SUPERÁVIT	REGULACIÓN
Superávit Específico Acumulado a dic 2017	5,185,379,299.2
Superávit Específico 2017 por incorporar en 2018:	2,959,901,686.2
Superávit Específico 2017 Incorporado en 2018:	2,225,477,613.0
Ejecución a Diciembre 2018 de Egresos- Superávit	1,461,672,060.7
Resultado Superávit a Diciembre 2018	763,805,552.3
Ejecución a Diciembre 2018:	
Ingresos Corrientes	6,943,795,152.3
Egresos Corrientes	5,602,163,188.5
Resultado a Diciembre 2018	1,341,631,963.8
SUPERÁVIT ACUMULADO A DICIEMBRE 2018	5,065,339,202.3

En el Cuadro 7, se muestra el total del superávit acumulado al 31 de diciembre de 2018 del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, el cual asciende a la suma de ¢5,065,339,202.3; el detalle es el siguiente:

- *Superávit de Regulación:*

De los ¢2,225M incorporados se ejecutaron ¢1,461M, el detalle a continuación:

Proyectos POI 2018⁸ (¢454,200,000.0)

Los proyectos POI 2018 financiados en el presupuesto inicial utilizando recursos del superávit:

⁸ Proyectos POI 2018 programados inicialmente, los cuales fueron ajustados con la primera, segunda y tercera modificación al POI 2018.

Superintendencia de Telecomunicaciones					
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018					
Ejecución de los Proyectos POI's-REGULACIÓN					
colones					
Proyectos POI-21018: Regulación	Presupuesto Inicial 2018	Modificación	Planeado	Pagado	Información adicional
M-1 (2018) Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones.	50,000,000.0	-50,000,000.0	-	-	En Modificación I del POI devuelve el total de los recursos; Acuerdo 009-015-2018 del Consejo de la Sutel, del 21 de marzo de 2018 y 09-24-2018 de la Junta Directiva de ARESEP, del 17 de abril de 2018.
M-3 (2018) Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	44,800,000.0	-	44,800,000.0	20,370,000.0	
Q-1 (2018) Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas	90,000,000.0	-	90,000,000.0	84,884,875.0	
Q-3 (2018) Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	94,400,000.0	-94,400,000.0	-	-	En Modificación I del POI devuelve el total de los recursos; Acuerdo 009-015-2018 del Consejo de la Sutel, del 21 de marzo de 2018 y 09-24-2018 de la Junta Directiva de ARESEP, del 17 de abril de 2018.
TI-1 (2018) Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	175,000,000.0	-175,000,000.0	-	-	En Modificación I del POI devuelve el total de los recursos; Acuerdo 009-015-2018 del Consejo de la Sutel, del 21 de marzo de 2018 y 09-24-2018 de la Junta Directiva de ARESEP, del 17 de abril de 2018.
Total	454,200,000.0	(319,400,000.0)	134,800,000.0	105,234,875.0	

Fuente: Sutel

Indemnización por juicio expediente judicial 11-005065 1027-CA (¢431,980,520.0)

Este dinero corresponde a la estimación de ingresos prevista que eventualmente hubiera percibido la empresa demandante de haber ofrecido los servicios de telefonía IP prepago en el periodo 2009-2015, la estimación fue realizada con la colaboración del área de Análisis Económico de la Dirección General de Mercados. Este dinero no se ejecutó, por lo que se incorpora nuevamente en el Presupuesto Inicial 2019, en el momento que determine la vía jurisdiccional la suma líquida que deba pagar la Sutel, se procederá a realizar las gestiones presupuestarias correspondientes que permitan financiar el monto, conforme lo establecido en la legislación vigente.

Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio (¢1,131,288,516.0)

QP022017 (2017) Sistema de Monitoreo de la Calidad por ¢618,374,481.0 se estimaron en el Inicial 2018 para ser financiados con superávit y ¢512,914.035 (QS-2) se financió con superávit de Regulación mediante el PE 01-2018 la suma total es por ¢1,131,288,516.0 del cual a la fecha se ejecutaron ¢1,099,413,218.3, la diferencia por ¢31M se debe al diferencial cambiario porque todas las cuotas se cancelaron debidamente.

Servicios de telecomunicaciones (para evaluar nuevos servicios LTE y los requeridos para el análisis de la tasación de las comunicaciones), programado un monto de ¢14,587,789.0 del cual se ejecutaron ¢1,181,819.0, esto debido a que depende del Reglamento de protección al usuario, el cual fue conocido por el Consejo y está pendiente de trámite legal, la diferencia por ¢13.4M forma parte del superávit de regulación a dic 2018.

De los ¢5,065,339,202.3 de superávit acumulado a diciembre 2018 para Regulación, se incorporaron mediante el Presupuesto Inicial 2019 ¢3,223,080,071.0, la diferencia por ¢1,842,259,131.3 es superávit pendiente de asignar en el 2019.

Compromisos adquiridos en 2017 a pagar en el 2018 (¢193,420,788.0)

Superintendencia de Telecomunicaciones					
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018					
Ejecución de los Compromisos 2017 pagaderos en el 2018-REGULACIÓN					
colones					
Centro funcional	Compromisos 2017 a pagar en el 2018: Regulación	Presupuesto Inicial 2018	Modificación	Planeado	Pagado
210-Calidad	QO-05 Mejoras al sitio mapas.sutel.go.cr	36,465,000.0	-31,215,000.0	5,250,000.0	5,100,000.0
210-Calidad	QO-03 Ampliación del proyecto Plataforma de registro de numeraciones prepago	109,000,000.0	-34,100,000.0	74,900,000.0	74,800,000.0
400-Mercados	Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones	1,036,000.0	-1,036,000.0	-	-
400-Mercados	M-4 (2017) Desarrollo, implementación, ejecución, mantenimiento y hospedaje de un sistema de información web que capture, procese, compare y publique en tiempo real al información de los precios, tarifas, cantidades y tipos de servicios de telecomunicaciones que ingresarían los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones	8,762,000.0	7,000,000.0	15,762,000.0	15,637,640.0
400-Mercados	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones: GIS	3,918,466.0	-	3,918,466.0	-
400-Mercados	Mantenimiento evolutivo de indicadores	2,000,000.0	-	2,000,000.0	2,000,000.0
400-Mercados	Contratación de una empresa especialista en el campo de la auditoria externa de calidad referida a la norma iso 9001:2015, que brinde los servicios de auditoria seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la direccion general de mercados DGM para los años 2017 y 2018	2,000,000.0	-	2,000,000.0	1,740,000.0
500-Operaciones	TS-1 (2016): Soporte, mantenimiento preventivo, sostenibilidad y atención e implementación de nuevas mejoras para el sistema vigente del ERP de SOIN para la Sutel	9,734,548.0	48,074,988.0	57,809,536.0	49,804,669.8
500-Operaciones	TS-3 (2016):Contratación de servicios profesionales para la actualización del Core de Drupal y sus módulos, además del desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades al sitio web de la Sutel	4,867,274.0	-	4,867,274.0	-
500-Operaciones	O-2 (2016) :Plan Estratégico de información y documentación de la Sutel. Fase 2: Implementación de la estrategia	15,637,500.0	-15,637,500.0	-	-
Total		193,420,788.0	-26,913,512.0	166,507,276.0	149,082,309.8

Fuente: Sutel

- *Disponibilidad del superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2017*

Tal como se puede observar en el Cuadro N°8 del total de superávit acumulado a diciembre 2017 por ¢5,185,379,299.2 se incorporaron ¢1,712,563,578.0 en el Presupuesto Inicial 2018 y ¢512,914,035.0 en el Presupuesto Extraordinario N° 01 ¢512,914,035.0. El monto de superávit acumulado sin asignar en diciembre 2017 es de ¢2,959,901,686.2 (57.1%).

Cuadro 8

Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 Composición del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2018-2017 (colones)	
	Canon Regulación Telecomunicaciones
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017	
SUPERÁVIT	
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2016	3,981,683,921.5
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2017-Resultado del periodo	1,203,695,377.7
TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2017	5,185,379,299.2
PRESUPUESTO INICIAL 2018	
APLICACIÓN SUPERAVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
<i>Proyectos del POI-2018</i>	454,200,000.0
<i>Indemnización por juicio expediente judicial 11-005065-1027-CA</i>	431,980,520.0
<i>Q-2-2017: Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación. Vence en 2021.</i>	618,374,481.0
<i>Servicios de telecomunicaciones, para evaluar nuevos servicios LTE y los requeridos para el análisis de la tasación de las comunicaciones.</i>	14,587,789.0
<i>Compromisos 2017 a pagar en el 2018</i>	193,420,788.0
TOTAL APLICACIÓN EN PRESUPUESTO INICIAL 2018	1,712,563,578.0
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018	
APLICACIÓN SUPERAVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DICIEMBRE 2017	
Superávit Específico 2017 - Incorporado en 2018: Canon de Regulación	
QS 02-2017 Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación	512,914,035.0
Superávit Específico 2017 - Incorporado en 2018: Contribución parafiscal Fonatel	
Traslado al Fideicomiso	
TOTAL APLICACIÓN EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2018	512,914,035.0
TOTAL APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT 2017	
	2,225,477,613.0
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2017	42.9%
Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2017	2,959,901,686.24
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2017	57.1%

Fuente: Sutel

El superávit de Regulación acumulado a diciembre de 2017 pendiente de asignación por ¢2.959M (Ver Cuadro N°8) se incorporó en su totalidad mediante el Presupuesto Inicial 2019; tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 9

Superintendencia de Telecomunicaciones Aplicación del superávit 2017 en el Presupuesto Inicial 2019 (colones)	
	Regulación
Superávit Ac 2017	5,185,379,299.2
Presupuesto Inicial 2018	1,712,563,578.0
Presupuesto Extraordinario N°01-2018	512,914,035.0
Presupuesto Extraordinario N°02-2018	-
Total aplicación 2018	2,225,477,613.0
Superávit Ac 2017 sin asignar	2,959,901,686.2
Presupuesto Inicial 2019	
Proyectos POI	614,205,930.0
Proyectos Ordinarios	1,421,860,832.0
Contrataciones Plurianuales	873,650,924.0
Compra de bienes	50,184,000.0
Total aplicación 2019	2,959,901,686.0
% Aplicación Superávit 2017	100.0%

Fuente: Sutel

- *Aplicación del superávit acumulado a diciembre 2018 en el Presupuesto Inicial 2019*

Ahora bien, del superávit acumulado a diciembre 2018 por $\text{¢}5,065,339,202.3$ de la fuente de financiamiento de Regulación, $\text{¢}3,223,080,071.0$ ya fueron incorporados mediante el Presupuesto Inicial 2019, tal como lo demuestra el Cuadro N°10 a continuación:

Cuadro 10

Superintendencia de Telecomunicaciones Aplicación del superávit 2018 en el Presupuesto Inicial 2019 (colones)	
	Regulación
Superávit Ac a dic 2018	5,065,339,202.3
Presupuesto Inicial 2019	
Proyectos POI	614,205,930.0
Proyectos Ordinarios	1,421,860,832.0
Contrataciones Plurianuales	1,136,829,309.0
Compra de bienes	50,184,000.0
Total aplicación superávit 2018 en el 2019	3,223,080,071.0
% Aplicación Superávit 2018	63.6%
Superávit ac a dic 2018 pendiente de asignar	1,842,259,131.3
% Superávit sin asignar	36.37%

Fuente: Sutel

3.3.4 Conciliación del superávit acumulado y balance de situación financiera a diciembre 2018

Cuadro 11

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	Canon Regulación Telecomunicaciones
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	
INGRESOS	6,943,795,152.33
EGRESOS	7,063,835,249.23
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2017	5,185,379,299.24
SUPERAVIT ACUMULADO Al 31 de Diciembre del 2018	5,065,339,202.34
CUENTAS LIQUIDAS DEL BALANCE GENERAL Al 31 de Diciembre del 2018	
	REGULACION
CAJA	1,516,800.00
BANCOS	50,367,826.83
INVERSIONES	5,174,922,879.64
TOTAL CUENTAS LIQUIDAS BALANCE GENERAL	5,226,807,506.47
DIFERENCIA ESTADOS FINANCIEROS/SUPERAVIT	161,468,304.13
DETALLE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Balance General	-161,337,525.09
Ajustes (1)	-130,779.04
TOTAL AJUSTES (RESTA)	-161,468,304.13
DIFERENCIA GENERAL	0.00

Fuente: Sutel.

Al cierre del periodo 2018, la Unidad de Finanzas realiza la conciliación del superávit acumulado y el Balance de situación financiera a diciembre de 2018, determinando la razonabilidad del Superávit presupuestario con las cuentas de efectivo de los estados financieros, identificándose que las diferencias corresponden a las distintas bases de registro entre presupuesto (efectivo) y registros contables (devengado), lo cual se demuestra en el detalle de cuentas por cobrar y pagar entre compañías, así como ingresos de cuenta corriente que no corresponden a un ingreso presupuestario.

3.3.5 Comparativo Ejecución al 31 de diciembre de 2018-2017

El Cuadro 12 muestra el comparativo de la ejecución al cierre del 2018 versus el mismo periodo del 2017, para detectar las principales variaciones a nivel de partida, según se comenta a continuación:

Cuadro 12

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
COMPARATIVO DE EJECUCIÓN
CANON DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
A DICIEMBRE 2018-2017**
colones

Partida	Diciembre-2018			Diciembre-2017			Variación Ejecución	
	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Absoluta	% Variación
Remuneraciones	3,640,544,489.0	3,251,551,379.1	89.3%	3,612,136,086.0	3,021,863,159.1	83.7%	229,688,220.0	7.6%
Servicios	4,586,234,549.0	3,608,183,845.0	78.7%	3,835,796,077.0	1,743,859,806.0	45.5%	1,864,324,038.9	106.9%
Materiales y Suministros	43,403,984.0	18,207,856.6	41.9%	48,456,218.0	19,784,169.0	40.8%	(1,576,312.5)	-8.0%
Bienes Duraderos	267,242,618.0	156,920,967.1	58.7%	307,687,993.0	215,319,104.9	70.0%	(58,398,137.8)	-27.1%
Transferencias Corrientes	469,944,983.0	28,971,201.5	6.2%	688,987,508.0	43,885,952.2	6.4%	(14,914,750.7)	-34.0%
Cuentas Especiales	123,837,535.0	-	0.0%	-	-	0.0%	0.0	0.0%
TOTALES	9,131,208,158.0	7,063,835,249.2	77.4%	8,493,063,882.0	5,044,712,191.2	59.4%	2,019,123,058.1	40.0%

Fuente: Sutel

- **Remuneraciones:**

En términos porcentuales, el pago de remuneraciones aumentó en un 7.6% (¢229.6M) con respecto a la ejecución del mismo periodo de 2017. Las subpartidas que presentan una ejecución porcentual más alta en relación con el 2017 son las siguientes:

Subpartida	Nombre	% Ejecución Dic 2018	% Ejecución Dic 2017	Variación %
0-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	95.6%	81.1%	14.5%
0-03-01	Retribución por años servidos	94.5%	77.6%	16.9%
0-03-04	Salario escolar	94.1%	90.5%	3.6%
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	93.0%	92.5%	0.5%

Tal como se puede observar cada una de las subpartidas presentan una mayor ejecución que el periodo anterior, lo que evidencia que la estimación de la nómina cada vez se acerca más a la realidad. La ejecución de esta partida (89.3%) es diez puntos porcentuales inferior al parámetro de medición programado, a pesar de esto, es la única que se aproxima a esta medición a razón de las demás partidas presupuestarias, estos resultados de subejecución tienen relación directa con las 7 plazas vacantes existentes, el detalle es el siguiente:

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RELACIÓN DE PUESTOS A DICIEMBRE 2018				
#	UBICACIÓN/CLASE	FUNCIONARIO	CÓDIGO DE PLAZA	Fecha estimada de contratación
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION SUPERIOR				
SUBPROGRAMA 1: CONSEJO				
1	ASESOR ECONOMICO	VACANTE	25001	Pendiente de definir
2	ASESOR 1	VACANTE	51306	
3	ASESOR 1	VACANTE	51307	
PROGRAMA 2: REGULACIÓN				
SUBPROGRAMA 2.1: DIRECCIÓN DE CALIDAD - CALIDAD				
4	GESTOR TÉCNICO	VACANTE	52211	I Trimestre 2019
SUBPROGRAMA 3.1: DIRECCIÓN DE MERCADOS				
5	PROFESIONAL 2	VACANTE	95216	I Trimestre 2019
6	PROFESIONAL 2	VACANTE	62315	I Trimestre 2019
7	PROFESIONAL 2	VACANTE	62310	I Trimestre 2019

Esta partida representa el 46.0% de la ejecución de los egresos totales al 31 de diciembre, siendo esto en términos reales de ¢3,251,551,379.1.

Servicios:

En el caso de los Servicios, la ejecución aumentó en un 106.9% (¢1,864M) respecto al mismo periodo anterior, esto por el pago del proyecto ordinario Q2-2017 Sistema de Monitoreo de la Calidad y Q4-2014 Drive test por un total de ¢1,732M.

La ejecución de esta partida (78.7%) es inferior en un 21.3% respecto al total programado, con el fin de entender este resultado, se analizan las subpartidas que presentan las ejecuciones más significativas a la fecha:

Subpartida	Nombre	% Ejecución Dic 2018	% Ejecución Dic 2017	Variación %
1-03-02	Publicidad y propaganda	97.7%	9.9%	87.8%
1-01-02	Alquiler de maquinaria/equipo y mobiliario	97.5%	30.0%	67.5%
1-08-01	Mantenimiento de edificios/ locales y terrenos	96.3%	88.1%	8.2%

Publicidad y propaganda presenta una ejecución razonable, debido a:

QO-06 "Campana en medios de comunicación para empoderamiento del usuario" por ¢180M.

M4-2017 Campana publicitaria para el divulgar el Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones por un monto ejecutado de ¢170.5M.

Contratación de una empresa para que realice los servicios de producción de piezas publicitarias y plan de medios para ser utilizados en la campana publicitaria que se llevará a cabo sobre las herramientas: mapas de calidad y visor de calidad (2018CD-000046-001490001) por ¢7.5M.

El Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario presenta una variación de un 67.5% en relación con el 2017, esto debido:

Proyecto ordinario Q-2 (2017) Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio por un monto de ¢1,380,543,128.0, que por atrasos en las cuadrillas de los operadores se dio la recepción definitiva hasta diciembre del 2017 y de acuerdo con los términos del contrato, la erogación se ejecuta tres meses después de dicha recepción, en el 2018.

Además, se han pagado ¢131.3M a Sonivisión por el arrendamiento de las móviles CL304939 & BFB-673 así como ¢220.8M por el drive test.
¢1.9M para el pago del alquiler de dispensadores de agua y sistema de desodorización para baños.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, presenta un aumento en la ejecución en un 8.2% en relación con el 2017, este gasto corresponde al mantenimiento de los pisos en que se encuentra ubicada Sutel en Multipark.

La partida de Servicios representa el 51.1% del total de la ejecución del periodo en Regulación de las Telecomunicaciones, en términos monetarios ¢3,608,183,845.0.

Materiales y Suministros:

La ejecución del periodo respecto a lo planeado es de un 41.9%, resultado que se aleja en un 58.1% de la programación (100.0%). Además, al comparar la ejecución con el año anterior, se presenta una disminución de un 8.0%, es de considerar que estas subpartidas se ejecutan conforme el personal consume los recursos, por lo que no presentan una variación estacional u uniforme durante el periodo; sin embargo, es un posible aspecto de revisión para ajustar la programación del siguiente periodo. Las subpartidas con mayor ejecución a la fecha son:

Combustibles y lubricantes con ¢6.09M, para abastecer la flota vehicular de la institución, además el aumento en las giras aumenta el consumo de gasolina en las móviles.

Productos de papel, cartón e impresos por ¢3.7M, corresponde al pago de resmas de papel, compra de cajas de cartón para el archivo de documentos, papel higiénico y de manos para los servicios sanitarios, entre otros.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo con ¢3.0M el egreso principal se dio por ¢2.5 para la compra de baterías para las UPS.

Materiales y suministros representan un 0.3% del total ejecutado a diciembre; que son ¢18.2M.

Bienes Duraderos:

La ejecución de la partida fue de un 58.7%, resultado inferior al parámetro requerido de ejecución a la fecha, acá se registran los pagos de las licencias de software, de los ¢267M asignados se ejecutaron ¢156.9M.

La partida de Bienes Duraderos representa un 2.2% del total ejecutado para el periodo; por la suma de ¢156,920,967.1.

Transferencias Corrientes:

La ejecución de esta partida fue de un 6.2%, corresponde a los siguientes pagos: ¢15.8M subsidios por incapacidad, ¢8.8M prestaciones legales a excompañeros del Consejo y Operaciones y ¢3M por suscripción a COMTELCA.

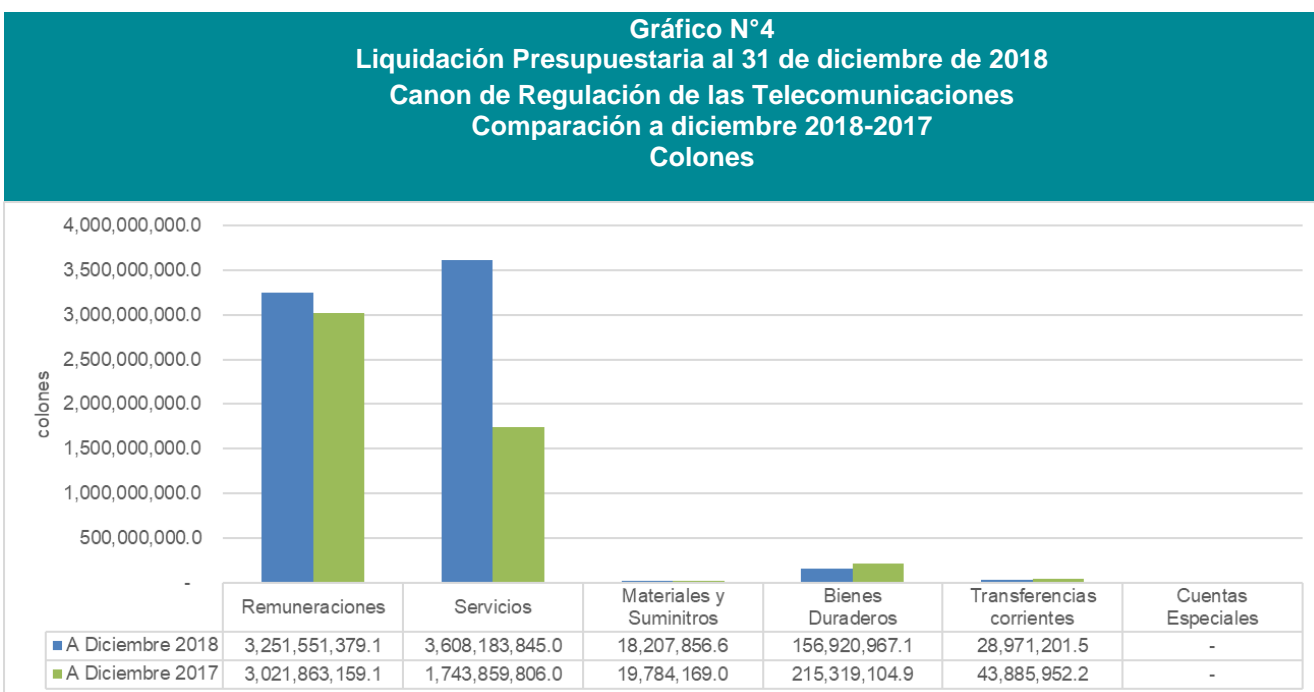
La subpartida de Indemnizaciones contiene la previsión para hacer frente a la ejecución de sentencia en el proceso presentado por la empresa Credit Card programado por un monto de ¢431,980,520.0, su ejecución dependerá de la resolución del proceso judicial, aspecto que está fuera del control de la Superintendencia. Se informa, que este dinero se incorporó parcialmente en el Presupuesto Inicial 2019, para financiar actividades varias de Regulación.

Transferencias Corrientes representan un 0.4% del total ejecutado del periodo; que son ¢28,971,201.5.

Cuentas especiales:

Mediante la Modificación Presupuestaria N° 15-DGO-2018⁹ se transfiere a la subpartida 9-02-01 Sumas libres sin asignación presupuestaria ¢123M con el fin de revelar los cambios que se realizaron en el Informe de Modificación al POI, en el cual se le disminuye dicha cantidad al proyecto TI-1 (2018): Plataforma de Interoperabilidad. Se informa, que este dinero se incorporó en el Presupuesto Inicial 2019, para financiar actividades varias de Regulación.

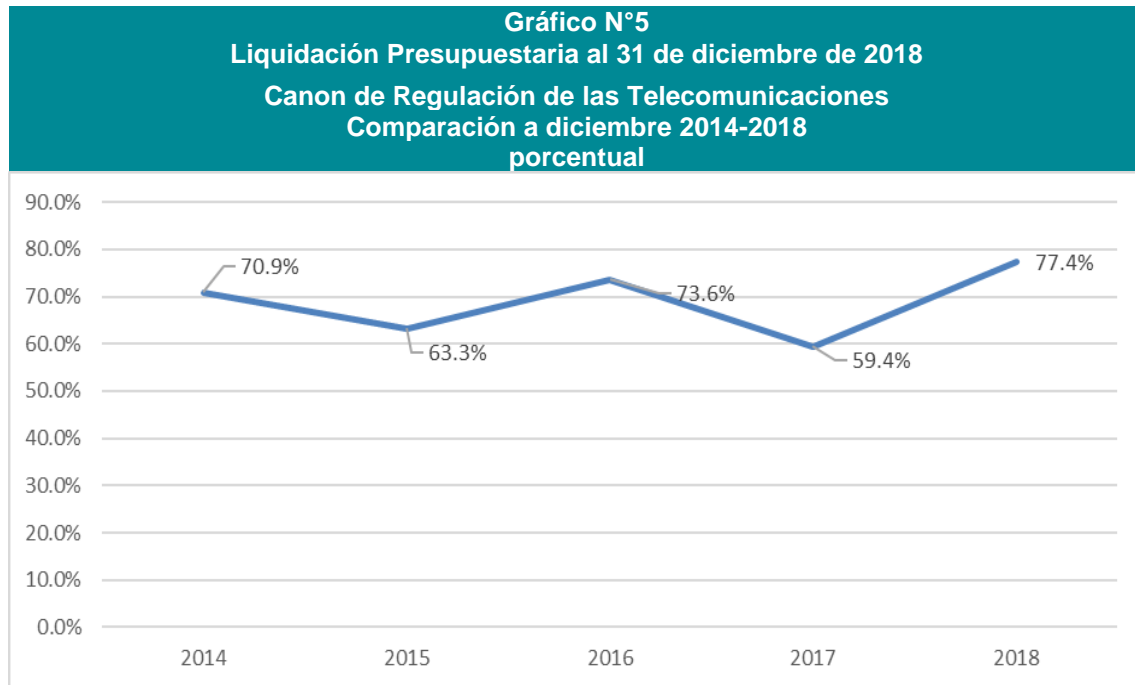
El Gráfico N° 4, muestra la comparación de la ejecución en términos reales entre el periodo 2018 y el mismo periodo de 2017.



Fuente: Sutel.

⁹ Aprobada por el Consejo en acuerdo 003-027-2018 del 07 de mayo de 2018.

Para una mayor visualización de las variaciones en las liquidaciones presupuestarias a través del tiempo se presenta este gráfico:



3.3.6 Indicadores de Gestión

Los indicadores que se mencionan a continuación pretenden facilitar la evaluación de la gestión presupuestaria.

- *Ingreso por Canon de Regulación de Telecomunicaciones:*

Este apartado incluye la comparación entre los cánones aprobados y los que fueron respectivamente recaudados al cierre de diciembre 2018 y el mismo periodo de 2017.

Conforme los resultados obtenidos se considera que la proyección de recaudación fue efectiva, ya que se logró la recepción de los montos considerados para el periodo, siendo esto equivalente en términos porcentuales a un 99.9%, menor en un 0.1% al periodo anterior, esto a pesar, que el canon en cobro aumentó un 8.7%.

Cuadro 13
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES
COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS RECAUDADOS Y APROBADOS
DICIEMBRE 2018-DICIEMBRE 2017
(colones)

PERIODO	CANONES RECAUDADOS	CANONES APROBADOS	% RECAUDACION
A DICIEMBRE 2018	6,578,390,194.9	6,586,850,545.0	99.9%
A DICIEMBRE 2017	6,058,334,322.4	6,060,256,149.0	100.0%
% Crecimiento	8.6%	8.7%	

Fuente: Sutel

- *Ejecución de egresos:*

Este indicador mide la capacidad de la Sutel, para ejecutar los recursos presupuestarios programados al finalizar el 2018 y 2017.

Durante el 2018 se ha ejecutado un 77.4% del presupuesto aprobado, el cual es superior en un 18.0% al mismo periodo del 2017, sin embargo; no supera a lo esperado en la proyección; cómo se puede observar en el Cuadro N° 14

Cuadro 14

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES REGULACION DE TELECOMUNICACIONES EJECUCION DE RECURSOS PRESUPUESTADOS DICIEMBRE 2018-DICIEMBRE 2017 (colones)			
PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS PRESUPUESTADOS	% EJECUCIÓN
A DICIEMBRE 2018	7,063,835,249.2	9,131,208,158.0	77.4%
A DICIEMBRE 2017	5,044,712,191.2	8,493,063,882.0	59.4%
% Crecimiento	40.0%	7.5%	

Fuente: Sutel

3.3.7 Partidas más relevantes en la ejecución del gasto

Se presentan y analizan las 5 sub partidas con mayor peso presupuestario versus su ejecución a la fecha, ya que estas son las que impactan significativamente el resultado presupuestario, se excluyen las relacionadas a la partida 0-Remuneraciones ya que históricamente presenta una ejecución razonable.

Consejo

Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Característica
1	1-04-02 Servicios jurídicos	159,379,647.0	17,849,497.7	11.2%	Mayor peso
2	1-04-04 Servicios en ciencias económicas y social	127,846,886.0	0.0	0.0%	Menor ejecución
3	1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo	67,878,848.0	52,619,652.6	77.5%	Mayor ejecución
4	1-07-01 Actividades de capacitación	17,196,649.0	878,483.2	5.1%	
5	1-07-02 Actividades protocolarias y sociales	11,082,091.0	1,032,103.4	9.3%	
Total		383,384,121.0	72,379,736.8	18.9%	

La subpartida que tiene una **MAYOR ejecución** en el presupuesto del centro funcional 100-Consejo es la subpartida 1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo que cuenta con presupuesto aprobado por ϕ 67.8M, de los cuales utilizó ϕ 52.6M, el detalle es el siguiente:

Superintendencia de Telecomunicaciones					
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018					
Estimación subpartida 1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo					
colones					
Centro funcional	Fuente Financiamiento	Código Activ	Tipo de contratación	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR212018	Contratación de un servicio de monitoreo de medios de comunicación sobre temas relacionados con la Sutel y los operadores que regula.	8,264,184.0	7,332,176.0
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR222018	Diseño gráfico, para informes, banner y otros.	809,980.0	435,921.7
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR232018	Servicios de apoyo técnico externo para implementación del Benchmarking internacional (manejo de la comunicación de otros órganos reguladores en el mundo).	8,247,137.0	-
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR432018	Servicios de apoyo técnico externo. Línea 02: 2016LA-000014-SUTEL; brindar un acompañamiento a la ejecución del Plan de Comunicación Estratégica Institucional. OC 2929-17	11,934,263.0	10,886,969.5
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR272018	Contratación de servicio de call center	38,350,000.0	33,758,556.5
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR572018	Asesoría en Sistema Felino	208,455.0	206,028.9
100-Consejo	Cánones y Contrib.	OR612018	Enmarcado de fotografía	64,829.0	-
Total Costos indirectos ¢				67,878,848.0	52,619,652.6

Fuente: Sutel

Respecto a la subpartida 1-04-04 Servicios en ciencias económicas y sociales, presenta la **MENOR ejecución** a la fecha, estos recursos inicialmente fueron previstos en el presupuesto inicial del 2018 para la “*Contratación estudio OCDE sobre estructura y procedimientos SUTEL*” por un total de ¢145,3M.

Durante el proceso de ejecución la Sutel decide realizar el estudio con un equipo de profesionales de la organización y el Consejo toma el acuerdo 005-018-2018 del 04 de abril de 2018 mediante el cual se revoca la asignación inicial.

Mediante la modificación 05-CON 2018, se trasladaron ¢17,5M para la contratación de asesoría jurídica, quedando un saldo de ¢127.8M, el cual forma parte del superávit acumulado a diciembre 2018, pero estos recursos ya han sido asignados para financiar necesidades en el Presupuesto Inicial 2019, debido a la limitación de recursos por la improbación del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones.

Adicionalmente, se analizará la subpartida que tiene un **MAYOR peso** en el presupuesto del centro funcional 100-Consejo la cual es la 1-04-02 Servicios Jurídicos por ¢159,379,647.0 de la que se han cancelado ¢17.8M en total el cual corresponde a:

Superintendencia de Telecomunicaciones					
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018					
Estimación subpartida 1-04-02 Servicios Jurídicos					
colones					
Centro Funcional	Origen de Recursos	Código Activ	Servicio	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
100-Consejo	Cánon de Regul	OR022018	Contratación de servicios de abogacía para la atención urgente de gestión judicial, bajo el expediente 13-005824-1027-CA. Contratación directa por excepción 2013CD-000243-SUTEL.	129,831,153.0	-
100-Consejo	Cánon de Regul	OR032018	Contratación de servicios profesionales en el área del derecho para atención urgente de una gestión judicial que se tramita bajo el expediente 15-008183-1027-CA. Contratación 2016CD-000029-SUTEL.	12,000,000.0	12,000,000.0
100-Consejo	Cánon de Regul	OR482018	Contratación de servicios de abogacía para hacer frente a la demanda laboral planteada por una exfuncionaria de la Sutel	17,548,494.0	5,849,497.7
Total Costos directos ¢				159,379,647.0	17,849,497.7

Fuente: Sutel

Conforme información suministrada por la Unidad Jurídica¹⁰, el pago del tercer tracto está previsto para finales de julio o agosto del 2019, esto siempre y cuando el Tribunal no modifique la fecha de juicio oral programada para el 02 de julio de dicho año. Este dinero es parte del superávit 2018.

Dirección General de Operaciones

Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Característica
1	1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo	343,651,629.0	277,471,168.2	80.7%	Mayor peso
2	1-01-01 Alquiler de edificios/ locales y terrenos	258,059,368.0	236,885,243.8	91.8%	Mayor ejecución
3	1-01-03 Alquiler de equipo de cómputo	248,022,193.0	154,214,254.6	62.2%	
4	5-99-03 Bienes intangibles	132,530,117.0	94,808,475.8	71.5%	
5	9-02-01 Sumas libres sin asignación presupuesta	123,837,535.0	0.0	0.0%	Menor ejecución
Total		1,106,100,842.0	763,379,142.4	69.0%	

Se analizará la subpartida que tiene un **MAYOR peso** en el presupuesto del centro funcional 500-Operaciones la cual es la 1-04-99 Otros Servicios de gestión y apoyo con un monto aprobado por ¢343.6M, de los cuales ¢277.4M fueron ejecutados en el periodo, el detalle es el siguiente:

¹⁰ Información suministrada por la Unidad Jurídica vía e-mail del 29/08/2018.

Superintendencia de Telecomunicaciones					
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018					
Estimación subpartida 1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo colones					
Centro funcional	Fuente Financiamiento	Código Activ	Tipo de contratación	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR242018	Contratación Plurianual para apoyar la digitalización de documentos	12,199,988.0	7,412,167.7
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR252018	Contratación Plurianual de servicios de oficina-Recepción.2016LA-00003-SUTEL	6,392,610.0	5,703,587.0
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR262018	Contratación Plurianual para la custodia externa de documentación	2,008,175.0	930,483.4
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR282018	Soporte Técnico de TI	22,098,611.0	19,125,187.9
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR292018	Soporte Equipo de Comunicaciones	7,279,542.0	-
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR302018	Custodia externa de documentos y servicios de archivística	5,658,176.0	5,307,500.8
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR312018	Contratación contra demanda para suministro de oficina	1,475,104.0	-
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR322018	Servicio de localización de auto robado via satelital	1,395,030.0	609,059.2
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR332018	Revisión técnica vehicular	120,450.0	9,313.0
500-Operaciones	Rentas Financieras	OR342018	Costos por servicios brindados por Aresep a la Sutel. Ver Oficio N° 132-DGEE-2017	282,723,043.0	237,835,258.8
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR512018	Fumigación de las instalaciones de Sutel	351,050.0	175,525.0
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	OR582018	Demarcación de parqueos	212,023.0	-
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	Sin Código	Gastos varios	137,977.0	292,088.6
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	Sin Código	Transcripciones de audios a escritos o viceversa		25,391.3
500-Operaciones	Cánones y Contrib.	Sin Código	Estimación de los costos comunes para el año 2018 con base en los costos indirectos que se detectaron en la Ejecución	1,599,850.0	45,605.7
Total Costos indirectos €				343,651,629.0	277,471,168.2

Fuente: Sutel

La subpartida que tiene la **MAYOR ejecución** en el presupuesto del centro funcional 500-Operaciones es la subpartida 1-01-01 Alquiler de Edificios, se refiere a los costos indirectos que debe de asumir Regulación por el pago de las oficinas y salas en que se encuentra ubicada la Sutel.

En el caso, de la subpartida 9-02-01 Sumas libres sin asignación presupuestaria presenta la **MENOR ejecución**, no se han utilizado recursos a la fecha (0.0%), estos recursos forman parte del superávit acumulado a diciembre 2018, y se encuentran presupuestados para el 2019.

Se amplía la explicación a la subpartida 1-01-03 Alquiler de Equipo de Cómputo que presenta a la fecha una ejecución de un 62.2%, el detalle es el siguiente:

Superintendencia de Telecomunicaciones			
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018			
Estimación subpartida 1-01-03 Alquiler de equipo de cómputo			
colones			
Centro funcional	Tipo de arrendamiento	Presupuesto Aprobado 2018	Pagado
500-Operaciones	Arrendamiento de Servicios e Infraestructura ESPH-4 Meses	60,591,287.3	-
500-Operaciones	Arrendamiento de Servicios e Infraestructura ESPH-8 Meses	115,066,396.7	118,432,233.0
500-Operaciones	Arrendamiento de Equipo de Computo	62,967,800.0	30,689,511.2
500-Operaciones	Arrendamiento de Impresoras	9,396,709.0	5,092,510.4
Total Costos indirectos		248,022,193.0	154,214,254.6

Fuente: Sutel

Según la información brindada por la jefatura de la unidad de Tecnologías de la Información, respecto al arrendamiento de servicios e infraestructura de ESPH se presentó un atraso en la entrega de los equipos por parte del adjudicatario, por lo que este no facturó por dos meses a la Sutel, además de que se sobrestimó el gasto con respecto a lo adjudicado.

Además, esta unidad indica que el dinero destinado para la ampliación de equipo de cómputo, no se pudo utilizar debido a que este está relacionado con las plazas ocupadas y aquellas por contratar (entre fijas y Servicios Especiales), y al final del periodo no se contrató personal y hubo salidas de funcionarios, por lo que no se vio con la necesidad de continuar con el proceso de ampliación.

El Director General de Operaciones está tomando acciones para la revisión de esta subpartida y la situación que se presentó en la ejecución, a efecto de aplicar las medidas correctivas para el proceso de formulación en el presupuesto inicial del 2020.

Dirección General de Calidad

Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Característica
1	1-01-02 Alquiler de maquinaria/ equipo y mobiliario	1,776,316,056.0	1,732,745,031.8	97.6%	Mayor peso
2	6-06-01 Indemnizaciones	431,980,520.0	0.0	0.0%	Menor ejecución
3	1-03-02 Publicidad y propaganda	191,448,323.0	187,574,690.4	98.0%	Mayor ejecución
4	1-04-05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	136,964,484.0	133,656,889.2	97.6%	
5	1-04-03 Servicios de ingeniería	90,000,000.0	84,864,875.0	94.3%	
Total		2,626,709,383.0	2,138,841,486.4	81.4%	

La subpartida que tiene una **MAYOR ejecución** en el presupuesto del centro funcional 210-Calidad es la 1-03-02 Publicidad y propaganda con un 98.0%, el detalle es el siguiente:

Superintendencia de Telecomunicaciones				
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018				
Estimación subpartida 1-03-02 Publicidad y propaganda				
colones				
Centro funcional	Servicio	Origen de los recursos	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
210-Calidad	QO-06: Campaña en medios de comunicación para empoderamiento del usuario .	Canon y superávit de Regulación	180,339,807.0	180,064,490.4
210-Calidad	OR502018: Campaña de herramientas informáticas	Superávit reg	11,108,516.0	7,510,200.0
Total Costos directos ¢			191,448,323.0	187,574,690.4

Fuente: Sutel

Indemnizaciones es la subpartida con **MENOR ejecución**, con un 0.0% a la fecha, esto debido a que aún no se ha emitido el resultado del proceso de ejecución de sentencia, derivado del proceso judicial presentado por la empresa Credit Card, aspecto comentado anteriormente, por lo que se utilizó para financiar necesidades establecidas en el Presupuesto Inicial 2019.

Adicionalmente, se analizará la subpartida que tiene un **MAYOR peso** en el presupuesto del centro funcional 210-Calidad, siendo esta la 1-01-02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un costo total de ¢1,776M del cual se han pagado a la fecha ¢1,732M, el detalle a continuación:

Superintendencia de Telecomunicaciones				
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018				
Estimación subpartida 1-01-02 Alquiler de maquinaria/ equipo y mobiliario				
colones				
Centro Funcional	Origen de os recursos	Tipo de alquiler	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
Proyectos Ordinarios				
210-Calidad	Canon Reg y Superávit	Q-2-2017: Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación. Vence en 2021.	871,953,831.0	873,053,374.0
210-Calidad	Canon Reg.	Q-4-2014:Arrendamiento operativo de un equipo para la medición de indicadores de calidad del servicio de telefonía móvil de voz y datos mediante la ejecución de pruebas de campo-Drive test. Vence el II Trimestre de 2019.	225,888,999.0	220,850,384.8
210-Calidad	Canon Reg.	Alquiler de la móvil de Espectro por Calidad: unidad BFB-673 & CL304939	154,431,523.0	131,351,518.5
210-Calidad	Superávit	QS-2-2017: Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación. Vence en 2021.	524,041,703.0	507,489,754.5
Total Costos directos-Proyectos ordinarios ¢			1,776,316,056.0	1,732,745,031.8

Fuente: Sutel

Dirección General de Mercados

Cuenta	Descripción	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Característica
1	1-03-02 Publicidad y propaganda	175,000,000.0	170,588,639.8	97.5%	Mayor peso y ejecución
2	1-04-05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	106,817,660.0	37,707,640.0	35.3%	Menor ejecución
3	1-04-04 Servicios en ciencias económicas y sociales	45,080,424.0	27,240,000.0	60.4%	
4	1-08-08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	39,799,441.0	26,596,818.4	66.8%	
5	1-03-01 Información	39,404,869.0	17,087,210.0	43.4%	
Total		406,102,394.0	279,220,308.2	68.8%	

La subpartida 1-03-02 Publicidad y propaganda presenta la **MAYOR ejecución y peso** al corte con un 97.5%, el detalle es el siguiente:

Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 Estimación subpartida 1-03-02 Publicidad y propaganda colones				
Centro funcional	Servicio	Fuente de Financiamiento	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
400-Mercados	Campaña de educación sobre la herramienta "Mi Comparador" como insumo para la decisión de contratación de servicios de telecomunicaciones	Canon Regu	175,000,000.0	170,588,639.8
Total Costos directos ¢			175,000,000.0	170,588,639.8

Fuente: Sutel

La subpartida 1-04-05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos presenta la **MENOR** ejecución al diciembre con un 35.3%, el detalle es el siguiente:

Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 Estimación subpartida 1-04-05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos colones					
Centro funcional	Fuente Financiamiento	Código Activ	Tipo de contratación	Presupuesto aprobado 2018	Pagado
400-Mercados	Canon Reg + Superávit	OR102018	Mejoras a los sistemas: SITEL-Sistema de Indicadores de Telecomunicaciones, SIGITEL-Sistema de Información General de Indicadores de Telecomunicaciones y GIS-Geographic Information System	46,255,660.0	1,700,000.0
400-Mercados	Superávit	MP032018	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	44,800,000.0	20,370,000.0
400-Mercados	Superávit	MP042017	Desarrollo, implementación, ejecución, mantenimiento y hospedaje de un sistema de información web que capture, procese, compare y publique en tiempo real al información de los precios, tarifas, cantidades y tipos de servicios de telecomunicaciones que ingresarían los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones	15,762,000.0	15,637,640.0
Total Costos directos ¢				106,817,660.0	37,707,640.0

Fuente: Sutel

La actividad ordinaria OR-10 (2018): Mejoras a los sistemas: SITEL-SIGITEL y GIS por un costo de ¢46.2M presenta una ejecución de apenas ¢1.7M para el mantenimiento del sistema, el resto del dinero (¢44.5M) no se ejecutó según la Dirección de Mercados por lo siguiente:

“Dicha actividad se asoció a una contratación¹¹ para que un posible oferente realizara las mejoras al sistema SITEL y de igual forma, elaborara un módulo adicional para carga de datos bajo el mismo sistema; sin embargo, dicho proceso generó atrasos en su contratación, siendo así que el presupuesto asignado no se lograra ejecutar como se tenía planificado. La contratación ya fue adjudicada y se espera ejecutar en el 2019.”

El proyecto POI M-3 (2018): Plataforma SIGITEL fue ejecutado al 100.0% por un costo de ¢20,370,000.0, la diferencia entre lo programado y lo pagado por ¢24.4M se debe a que el costo de adjudicación total del proyecto fue menor a lo planificado, este dinero forma parte del superávit de Regulación al cierre del periodo 2018.

3.4 Información financiera

Los estados financieros 2018 fueron aprobados por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 006-004-2019 del 23 de enero de 2019 y por la Junta Directiva de la Aresep con acuerdo 09-06-2019 del 5 de febrero de 2019. En este caso particular, se detalla la información únicamente para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones.

3.4.1 Hechos relevantes del estado de situación financiera

El total de activos netos, en la fuente de financiamiento de Regulación de las Telecomunicaciones, asciende a ¢5,861 millones de colones; compuesto principalmente por las inversiones a corto plazo las cuales están en títulos valores del Ministerio de Hacienda por un monto de ¢4,493 millones de colones que representan un 77% de los activos; estas inversiones corresponden al efectivo recibido de los operadores por pago del Canon de Regulación para cubrir las necesidades financieras durante el año y del superávit acumulado a la fecha.

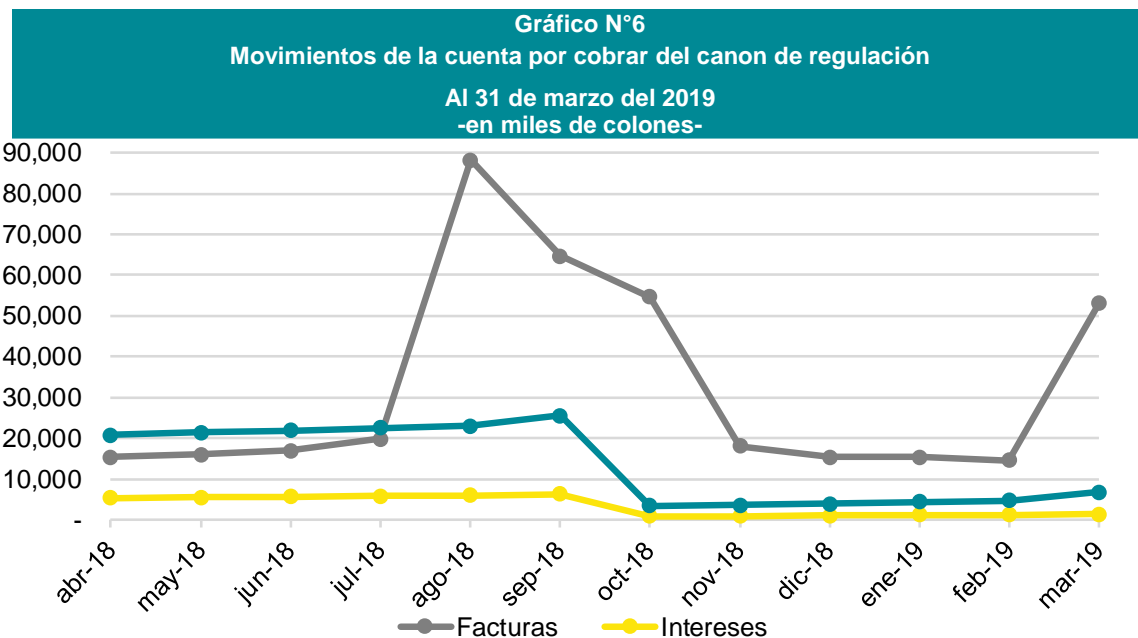
Los equivalentes de efectivo representan un 10% y ascienden a ¢600 millones de colones corresponden principalmente a inversiones a la vista en el Banco Nacional de Costa Rica para hacer frente a necesidades de muy corto plazo.

Las cuentas por cobrar a corto plazo representan menos de un 1% de los activos, se componen de la facturación del canon pendiente de pago por parte de los regulados al 31 de marzo por un monto de ¢53.2 millones; a esa fecha existen ocho regulados que tienen atraso en tres o más facturas; es importante mencionar que, del total facturado por concepto de canon de regulación al tercer trimestre del 2019, se ha recaudado el 96.00%. Además, esta cuenta incluye ¢3 millones de cuentas por cobrar varios del sector privado por recuperación de sumas en viáticos, anticipos fuera y dentro del país y cuentas por cobrar entre fuentes de financiamiento por motivo de la distribución de costos. Finalmente se resta un monto de ¢5.6 millones correspondiente a la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar.

¹¹ Contratación de una empresa para que realice mejoras al sistema de indicadores de telecomunicaciones (aplicativo web SITEL y solución de BI)- 2018LA-000010-0014900001.

Es importante indicar que en el mes de marzo 2019, se disminuyó la cuenta por cobrar en un monto de ¢4.4 millones, por concepto del proceso laboral interpuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones contra la Sra. Xinia Herrera, por reclamo de la cesantía; según sentencia de homologación 125-2019, con fecha del 28 de enero del 2019, expediente 17-00091-1724-LA-7, del juzgado de trabajo del I Circuito Judicial de San José, ambas partes llegaron a una conciliación, por lo tanto “se homologa el acuerdo conciliatorio al que llegaron ambas partes en los siguientes términos: “Las partes informan al despacho que han llegado a una conciliación, mediante la cual, la actora ha decidido no cobrar el monto de preaviso a la demandada.”

En el gráfico No. 6 se observa un incremento en la cuenta por cobrar del canon de regulación, debido al atraso en el pago de la facturación del mes de agosto 2018 del regulado Claro CR Telecomunicaciones, S.A, quien pagó hasta el 03 de setiembre del 2018. Además, el regulado Millicom Cable Costa Rica S.A se atrasó en el pago de la facturación del mes de setiembre, octubre del 2018 y en el mes de marzo del 2019, estas facturas fueron canceladas el 01 de octubre del 2018, 16 de noviembre del 2018 y el 01 de abril del 2019 respectivamente.



La variación en las cuentas por cobrar de intereses y multas en el canon de regulación, según lo establece el artículo 64 de la ley 8642, corresponde a la declaratoria de incobrabilidad según los oficios 07395-SUTEL-DGO-2018 del 6 de setiembre de 2018 y 08207-SUTEL-DGO-2018 del 04 de octubre del 2018, mediante los cuales la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el cumplimiento del acuerdo 006-041-2018, con el “Informe Operadores y/o Proveedores de servicios de telecomunicaciones con estado morosidad con respecto al Canon de Regulación”.

En el mes de octubre del 2018, se realizaron los registros contables y los movimientos en el sistema, según acuerdo No. 012-067-2018, fecha del 12 de octubre del 2018, donde el Consejo de la Sutel acuerda declarar incobrables las sumas adeudadas en el canon de regulación, por las siguientes razones: son de difícil recuperación ya que presentan condición de inactividad, no poseen bienes muebles o inmuebles susceptibles de embargo y tienen datos de contacto desactualizados. A continuación, se detallan las empresas:

Tabla 7
Listado de empresas con declaratoria de incobrable

Regulado	Saldo Documentos al 30.09.2018	Interés al 30.09.2018	Multa al 30.09.2018	Saldo Total al 30.09.2018
AGATHRUSH BUSINESS, S.A.	2,169,127.55	2,381,717.32	8,509,299.84	13,060,144.71
AYM INVERSIONES MUNDIALES DE FINANZAS S.A.	2,328.68	2,376.11	8,533.17	13,237.96
CARBBEAN TECHNOLOGIES GROUP, S.A.	55,348.89	18,181.83	69,038.47	142,569.19
CRM CONSULTING SERVICES INTERNATIONAL S.A.	138,037.93	108,219.03	395,622.66	641,879.62
GAIA WIRELESS LTDA	47,089.37	48,018.95	171,948.53	267,056.85
GRUPO PUBLICIDAD E INTERNET INC S.A	420,528.06	100,172.80	379,831.67	900,532.53
GT GUATUSO TRUST INC. S.A.	171,864.02	40,938.98	155,232.06	368,035.06
GYA CELULAR INTERNACIONAL S.A.	86,552.72	8,697.95	31,020.34	126,271.01
INTERTEL WORLDWIDE, S.A	1,315,140.91	844,876.86	3,168,198.01	5,328,215.78
NTEC S.A.	87,109.83	68,998.09	252,054.08	408,162.00
ORILLA NUCLEAR, S.A.	296,476.58	179,868.51	675,089.51	1,151,434.60
TELECOM NETWORKS CR S.A.	1,197,901.44	1,113,572.91	4,007,761.25	6,319,235.60
TELECOMUNICACIONES INTEGRALES DE COSTA RICA TICOM S.A	102,989.45	105,009.83	377,101.35	585,100.63
Total	€ 6,090,495.43	€ 5,020,649.17	€ 18,200,730.94	€ 29,311,875.54

El activo no corriente representa un 11% del total de activos desglosado de la siguiente manera: un 10% corresponde a bienes no concesionados (propiedad, planta, equipo e intangibles), adquiridos para el buen funcionamiento de la institución y garantizar a los usuarios calidad en los servicios brindados por los operadores. Dentro de estos bienes, hay sistemas de medición, equipo de cómputo y de comunicación, transporte, mobiliario y equipo de oficina. Un 1% en otras cuentas por cobrar a largo plazo corresponden a depósitos en garantía pagados por la Sutel por contratos de arrendamiento y servicios públicos contratados.

3.4.3 Opinión de los auditores externos

Los estados financieros de las tres fuentes de financiamiento se someten a la revisión por parte de la Auditoría Externa. Al respecto, es criterio de los auditores que:

“Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018; el estado de rendimientos financieros, el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación fiel de la situación financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre del 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Contabilidad Nacional.”

Es decir, los resultados financieros sobre todas las fuentes de financiamiento de la Sutel y en particular sobre el Canon de Regulación guardan conformidad con las normas. Los documentos fueron presentados al Consejo de la Sutel mediante oficio 4157-SUTEL-DGO-2018 del 15 de mayo de 2019.

Los estados financieros auditados, son el Anexo 4 de este informe.

3.5 Logros y retos de la organización

En la línea del cumplimiento de los objetivos estratégicos, esta Superintendencia identifica las siguientes conclusiones y retos.

Promover la competencia

Se concluye el proceso de revisión de todos los mercados definidos mediante la RCS-307-2009. A partir de la declaratoria de competencia efectiva de varios mercados se inicia un proceso de seguimiento y monitoreo de la evolución de los mercados, así como de sus efectos, principalmente en la promoción de la competencia y del beneficio al usuario final.

El reto es continuar el proceso de modernización de SUTEL como “Autoridad Sectorial de Competencia”, en el marco del debate parlamentario, así como con la adopción de las medidas y ajustes internos necesarios.

Proteger y empoderar a los usuarios de las telecomunicaciones

En el nuevo enfoque de la regulación, Sutel desarrolló una plataforma tecnológica que centraliza la información de precios vigentes, planes, paquetes y promociones de los servicios de telecomunicaciones, lo que le permite al usuario final empoderarse y elegir el servicio acorde a sus necesidades y presupuesto.

Los usuarios por medio de “links” o hipervínculos obtienen; contenidos, archivos de texto, imágenes, audio, vídeos y pueden acceder a otros sitios relacionados con los servicios de telecomunicaciones. También, encontrarán información actualizada sobre la gestión administrativa institucional, el marco regulatorio, los derechos de los usuarios, resoluciones, actas y otros temas más.

Sutel fue reconocida por la Defensoría de los Habitantes por su avance positivo en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2018, pues ocupa el lugar 39 de 255 instituciones públicas evaluadas.

El reto está en garantizar calidad en la información (oportuna, abierta y actualizada) sobre los servicios que los usuarios reciben. Poner a disposición información sobre el uso eficiente del espectro, promoción de la competencia, mecanismos de regulación, estadísticas del mercado y otros datos que permita tomar decisión informadas. Así como continuar con el proceso de Modificación al Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final: nuevos parámetros.

Fortalecer la organización para la gestión interna

Los datos revelan que los ingresos totales presupuestados se ejecutaron en un 93% y los egresos totales presupuestados se ejecutaron en un 92%. La adjudicación de la concesión para el uso y explotación del Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicio de telecomunicaciones, según la Licitación Pública Internacional N°2016LI-000002-SUTEL, incrementó los ingresos netos de la Sutel en un 16%, respecto al periodo 2017, ascendiendo a ¢215 millones de colones.

Para el periodo 2018, la Sutel estuvo entre las primeras Instituciones del sector público, en ser auditado con las normas NICSP y contar con una opinión que cumple con la normativa adoptada por la Contabilidad Nacional.

La ejecución presupuestaria de los proyectos POI también muestra mejoras significativas en comparación con años anteriores, al final del periodo se ejecutó un 81% de los recursos planeados.

El reto está en la actualización de la normativa del RAS y el RIOF para que se ajusten a las necesidades de la Superintendencia.

4. Conclusiones y acciones de mejora

4.1 Conclusiones

La rendición de cuentas en la función pública es un deber constitucional, que nace de las funciones designadas a cada una de las instituciones y con ellas, a los funcionarios que deben ser responsables no sólo de su ejecución, sino de hacerlo con eficiencia.

Los mecanismos de rendición de cuentas en la función pública no se limitan a un informe al final del periodo, sino que, desde la planificación nacen los insumos que permiten a la sociedad civil el seguimiento de las metas de las instituciones. El presupuesto, los sistemas de control interno y riesgos, las evaluaciones de los proyectos, los estados financieros todos son mecanismos de rendición de cuentas que buscan desde diferentes aristas, exponer la gestión de la organización.

La evaluación de la gestión del canon de regulación mencionada en el artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones, revela un medio más de rendición de cuentas y de transparencia institucional.

El avance total de las metas de los proyectos POI 2018 es de 93%, incrementándose en un 17% respecto a la ejecución del 2017 que fue de un 76%. Es importante subrayar que las acciones emprendidas en materia de planificación y lideradas por el Consejo, están generando resultados, ya que es la primera vez que Sutel consigue ese porcentaje de desempeño en su historia.

Es la primera vez que la SUTEL logra una ejecución presupuestaria en proyectos de un 89% pagado; es decir, que del total del presupuesto asignado para la ejecución de proyectos POI (¢219.800.000,00) se pagaron ¢195.358.640,00 al finalizar el año.

Cuadro 15
Histórico de desempeño de proyectos POI
por semestre

Año	Cantidad de proyectos	% ejecutado		
		METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	II SEMESTRE
2018	15	54%	93%	89%
2017	12	36%	76%	18%
2016	8	28%	70%	63%
2015	10	27%	59%	ND.

El presupuesto total planeado por ¢9.131.208.158.0 presenta una ejecución ¢7.063.835.249,2 que en números porcentuales representa un 77.4% para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, las partidas que se acercan más a lo planeado son Remuneraciones con un 89.3%, Servicios con 78.7% y Bienes Duraderos con 58.7%.

Además, como parte de los resultados de la gestión alcanzada, se destacan las diversas actividades que ha ejecutado la Sutel para mejorar la regulación. Entre ellas, la búsqueda de herramientas que acerquen a la institución con el usuario mediante sistemas que monitoreen la calidad de los servicios. Asimismo, la generación de un sistema de indicadores que permita de forma ágil a los operadores completar la información requerida.

La revisión de la legislación, como el Reglamento de Protección al Usuario Final, para mantener la regulación actualizada de acuerdo con la realidad nacional.

4.2 Acciones de mejora

- Realizar las gestiones para realizar la contratación de una auditoría externa para el informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Canon de regulación de las Telecomunicaciones 2018.